



-CONMEBOL-
LIGA EVOLUCIÓN
SUB 13



-CONMEBOL-
LIGA EVOLUCIÓN
SUB 14 FEMENINO



-CONMEBOL-
LIGA EVOLUCIÓN
SUB 16 FEMENINO

REGLAMENTO

CONMEBOL LIGA EVOLUCIÓN Sub-13 Masculina, Sub-14 Femenina y Sub-16 Femenina

EDICIÓN 2.022- 2.023

Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL:

 /conmebol

 @conmebol

 @conmebol



CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| ARTÍCULO Nº 1 – DE LA CONMEBOL | 4 |
| ARTÍCULO Nº 2 – DEL COL | 5 |
| ARTÍCULO Nº 3 – DE LAS REGLAS DE JUEGO | 7 |
| ARTÍCULO Nº 4 – DE LAS COMPETICIONES | 8 |
| ARTÍCULO Nº 5 – DEL SISTEMA DE DISPUTA | 10 |
| ARTÍCULO Nº 6 – DEL RECONOCIMIENTO “EVOLUCIÓN” | 12 |
| ARTÍCULO Nº 7 – DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES | 13 |
| ARTÍCULO Nº 8 – DE LAS DELEGACIONES | 15 |
| Delegaciones de la Categoría Sub-13 Masculina: | 15 |
| Delegaciones de la Categoría Sub-14 Femenina: | 15 |
| Delegaciones de la Categoría Sub-16 Femenina: | 15 |
| ARTÍCULO Nº 9 – DE LOS JUGADORES | 19 |
| ARTÍCULO Nº 10 – DE LOS ÁRBITROS | 23 |
| ARTÍCULO Nº 11 – DEL CONTROL ANTIDOPAJE | 25 |
| ARTÍCULO Nº 12 – DE LOS ASUNTOS MÉDICOS | 25 |
| ARTÍCULO Nº 13 – DE LAS INDUMENTARIAS | 27 |
| ARTÍCULO Nº 14 – DE LOS BALONES | 30 |
| ARTÍCULO Nº 15 – DE LAS DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS | 31 |
| ARTÍCULO Nº 16 – DE LAS PROTESTAS | 36 |
| ARTÍCULO Nº 17 – DE LAS ASPECTOS TÉCNICOS | 38 |
| ARTÍCULO Nº 18 – DE LAS RESPONSABILIDADES DEL COL | 43 |
| ARTÍCULO Nº 19 – DE LA REUNIÓN TÉCNICA | 47 |
| ARTÍCULO Nº 20 – DE LOS DERECHOS COMERCIALES Y MARKETING | 48 |
| ARTÍCULO Nº 21 – DE LOS DERECHOS DE TELEVISACIÓN | 51 |
| ARTÍCULO Nº 22 – DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN | 52 |
| ARTÍCULO Nº 23 – DE LA ATENCIÓN A LOS MEDIOS – Conferencia de Prensa | 54 |
| ARTÍCULO Nº 24 – DEL PROTOCOLO | 56 |
| ARTÍCULO Nº 25 – DE LA PREMIACIÓN | 56 |
| Fase II (Nacional): | 56 |
| Fase III (Sudamericana – Fiesta CONMEBOL Evolución): | 57 |
| ARTÍCULO Nº 26 – DE LOS DERECHOS DE AUTOR | 59 |
| ARTÍCULO Nº 27 – DEL INCUMPLIMIENTO | 59 |
| ARTÍCULO Nº 28 – DE LA DECLARACIÓN DE RENUNCIA | 59 |

| | |
|--|----|
| ARTÍCULO Nº 29 – DE LOS IMPREVISTOS | 60 |
| ARTÍCULO Nº 30 – DE LOS IDIOMAS | 61 |
| ARTÍCULO Nº 31 – DE LA VIGENCIA | 61 |

INFORMACIÓN de la CONMEBOL:

CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL (CONMEBOL)

Presidente: Alejandro Domínguez Wilson-Smith.

Secretario General: José Astigarraga.

Secretaria General Adjunta – Legal: Monserrat Jiménez.

Secretario General Adjunto – Fútbol: Nery Pumpido.

Director de Desarrollo: Nery Pumpido.

Director de Competiciones y Operaciones: Federico Nantes.

Dirección: Autopista Silvio Pettirossi y Valois Rivarola.

Luque – Gran Asunción, Paraguay.

Teléfono Nº: (+595 21) 517-2000.

Correo electrónico: secretaria@conmebol.com

Sitio web: www.conmebol.com

INTERPRETACIÓN:

Todas las referencias al género masculino abarcarán el femenino y el singular abarcará el plural, salvo que esté expresamente determinado de otra manera en este Reglamento.

Los Artículos de este Reglamento, constituyen una mera distribución ordenada de las materias y no deberán afectar las interpretaciones de estos.

En caso de duda en la interpretación de este Reglamento en otros idiomas, prevalece la redacción del texto original en el idioma *Español*, de acuerdo con el Artículo 2º de los Estatutos de la CONMEBOL.

LISTA de TÉRMINOS:

- CONMEBOL = Confederación Sudamericana de Fútbol.
- AM = Asociación Miembro afiliada a la CONMEBOL.
- COL = Comité Organizador Local.
- Competiciones = CONMEBOL Liga Evolución Sub-13 Masculina, Sub-14 Femenina y Sub-Femenina.
- Estadio = El Polideportivo/Gimnasio/Arena/Cancha donde se disputarán los partidos de la Competición.

ARTÍCULO Nº 1 – DE LA CONMEBOL

- 1.1** Bajo la autorización y supervisión del Consejo de la Confederación Sudamericana de Fútbol (en adelante “CONMEBOL”) y en conjunto con los Departamentos de Desarrollo de las 10 Asociaciones Miembro (en adelante “AM”), se organiza la 5ta. Edición de la CONMEBOL LIGA EVOLUCIÓN SUB-13 Masculina (Edición 2.023), la CONMEBOL LIGA EVOLUCIÓN SUB-14 Femenina (Edición 2.023) y la CONMEBOL LIGA EVOLUCIÓN SUB-16 Femenina (Edición 2.023), las mismas son Competiciones oficializadas por la CONMEBOL a través de la Dirección de Desarrollo como parte del plan estratégico del Programa “Evolución”, el cual busca el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, brindándole oportunidades para competir, divertirse y aprender.
- 1.2** Para la Fase III (Sudamericana = Fiesta CONMEBOL Evolución) de dichas Competiciones, la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL por su parte designará sus Comisiones de trabajo exclusivamente para el control, organización y ejecución de cada evento, quienes designarán Oficiales de Partido (Delegados de Partidos, Árbitros, Árbitros asistentes, Médicos, Oficiales de Seguridad, Oficiales de Prensa, etc.), quienes deberán elevar sus Informes a la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y quienes se suman a los funcionarios designados por dicha Dirección, para que ejerzan las funciones operativas y administrativas que correspondan. Igualmente, y sin perjuicio de ello, la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL podrá nombrar otros Oficiales que considere necesarios (Los cuales serán liderados por un Delegado de Partido) para el buen desarrollo de los partidos, todos ellos serán considerados Oficiales de Partido. Los Informes de estos gozan de presunción de veracidad, salvo prueba en contrario y tendrán la misma validez y fuerza, a efectos disciplinarios, que los Informes de los Árbitros de los partidos. En caso de que no coincidan los Informes de los Oficiales de Partido, y en defecto de disponer de algún medio o elemento que permita dar primacía a alguna de las versiones de que se dispone, la expuesta en el Informe del Árbitro será la que prevalezca en relación con los hechos acaecidos en el campo de juego; tratándose de los ocurridos fuera del mismo, primará el Informe del Oficial del Partido.
- 1.3** A cada partido de la Fase III (Sudamericana = Fiesta CONMEBOL Evolución), deberá concurrir por lo menos 1 (Un) Representante de la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y/o 1 (Un) Miembro del Comité Organizador Local (En adelante “COL”) y 1 (Un) Delegado de Partido designado por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL, quien deberá informar de los hechos que puedan ameritar observaciones u otro tipo de consultas relacionadas con el partido en cuestión.

- 1.4** La Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL, será además la única competente para establecer las obligaciones, directrices e instrucciones que deberán cumplir los equipos participantes sobre todos los aspectos de las Competiciones, incluidos los relativos a las acreditaciones, protocolo, prensa, derechos comerciales, publicidad, etc. La Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL es la única entidad encargada de autorizar o no la permanencia de personas en el campo de juego, incluyendo el sector de la prensa (T.V., periodistas de cualquier medio y/o fotógrafos).
- 1.5** Todas las gestiones y relacionamientos de los equipos participantes con la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL serán realizadas a través de sus respectivas AM.
- 1.6** Entre las facultades de la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL, se incluyen las expresamente reconocidas en el presente Reglamento, sus Estatutos y restantes normativas de la CONMEBOL.
- 1.7** Las decisiones de la CONMEBOL son firmes, vinculantes e inapelables.

ARTÍCULO Nº 2 – DEL COL

- 2.1** La CONMEBOL Liga Evolución Sub-13 Masculina, la CONMEBOL Liga Evolución Sub-14 Femenina y la CONMEBOL Liga Evolución Sub-16 Femenina en sus Fases I y II (Regional y Nacional), se desarrollarán bajo la autoridad de cada AM, quien podrá designar y conformar un COL para dirigirlo y controlarlo y que tendrá a su cargo todos los aspectos de organización de las Competiciones. Dicho COL podrá estar compuesto por al menos:
 - 1) 1 (Un) Representante de la Dirección de Desarrollo de cada AM, quién ejercerá las funciones de Presidente.
 - 2) 1 (Un) Representante del fútbol femenino de cada AM, en especial en el caso de las Competiciones de categorías femeninas (Sub-14 y Sub-16).
 - 3) 1 (Un) Representante de organizaciones regionales, en el caso que aplique.
 - 4) Otras personas que se consideren necesarias para alcanzar los objetivos de las Competiciones.
- 2.2** Entre otras responsabilidades del COL (Ver Artículo Nº 18), citamos las siguientes:
 - 1) Preparar, organizar y celebrar las Competiciones en las Fases I y II (Regional y Nacional), teniendo en cuenta todos los factores deportivos, técnicos, geográficos y económicos.

- 2) Planificar y ejecutar las matrices del Presupuesto, riesgo y adquisiciones para las Competiciones en las Fases I y II (Regional y Nacional).
- 3) Verificar a través de la AM, que sean cumplidas las condiciones reglamentarias de los campos de juego, sitios de entrenamientos (Si los hubiere), balones, árbitros, servicios médicos y ambulatorios, alta médica de jugadores, documentos legales correctos, etc.
- 4) Adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar la correcta realización de las Competiciones.
- 5) Garantizar la seguridad de los clubes participantes.
- 6) Desarrollo y ejecución de plan de comunicación y divulgación de las Competiciones en las Fases I y II (Regional y Nacional).
- 7) Promover el uso y el registro de los jugadores en el sistema "COMET" o en aquellos definidos por las AMs organizadoras.
- 8) Elaborar el Calendario (Fixture) de las Competiciones en las Fases I y II (Regional y Nacional).
- 9) Observar que se cumpla el Calendario (Fixture) de las Competiciones, de acuerdo con los días y horarios aprobados anteriormente.
- 10) Responder y trabajar en concordancia con la autoridad que le precede.
- 11) Adoptar las medidas disciplinarias según el Reglamento de la CONMEBOL y/o de la FIFA, con excepción de aquellas que sean competencia de la Comisión Disciplinaria de las AM sedes de las Competiciones en las Fases I y II (Regional y Nacional).
- 12) Adoptar medidas disciplinarias dirigidas al público asistente a los partidos, siempre que se observen agresiones verbales, morales, físicas contra el equipo al que apoya, el equipo rival, cuerpo arbitral, cuerpos técnicos, coordinadores del evento, público en general, entre otros.
- 13) Realizar al menos 1 (Una) acción con los Directores Técnicos, que promueva el desarrollo de los Entrenadores de las categorías base.
- 14) Promover, durante las Competiciones en las Fases I y II (Regional y Nacional), al menos 1 (Una) acción o actividad de mecanismos que muestren cómo se puede asegurar la protección e integridad de los menores ante posibles situaciones de coacción y sometimientos contra su voluntad, asegurando los controles necesarios para la salvaguarda de sus derechos, de acuerdo con la Convención de los Derechos del Niño y la legislación de cada país.
- 15) Otorgar el "Reconocimiento Evolución - Nacional": Se recomienda establecer una ponderación de criterios que permitan identificar a equipos y jugadores que se destaquen por alguna particularidad especial, algún esfuerzo extra-deportivo que destaque su participación en las Competiciones en su Fase II (Nacional), siendo de suma importancia para el

desarrollo integral de los niños, ya sea en el deporte como en la vida. Se proponen para la consideración de la AM los siguientes criterios:

| Para Equipos | Para Jugadores |
|---|---|
| 30 %: Por participación solidaria y colaborativa con otros equipos. | 30 %: Por su comportamiento colaborativo |
| 40 %: Por su contribución al desarrollo de su comunidad. | 70 %: Por su destacada participación en las Competiciones, demostrando los valores y el ADN Sudamericano. |
| 30 %: Por la gestión de inclusión y diversidad en el equipo. | |

16) Entre otras.

ARTÍCULO Nº 3 – DE LAS REGLAS DE JUEGO

3.1 Los partidos se jugarán y se registrarán de acuerdo con las siguientes disposiciones:

- 1) Las Reglas de Juego definidas por la International Football Association Board (I.F.A.B.) (En adelante las “Reglas de Juego”) y vigentes al momento de disputa de las Competiciones.
- 2) El presente Reglamento.

3.2 Sin perjuicio de lo citado en el Artículo Nº 3.1 anterior, inciden sobre las Competiciones:

- 1) Los actos normativos de la FIFA.
- 2) Los actos normativos y circulares de la CONMEBOL.
- 3) Las normativas internacionales de lucha contra dopaje.

3.3 Se consideran como Anexos al presente Reglamento y, por lo tanto, deberán ser cumplidos íntegramente, salvo que la CONMEBOL disponga lo contrario a través de una Circular, los siguientes documentos:

- **Anexo I** – Código Disciplinario de la CONMEBOL.
- **Anexo II** – Reglamento Antidopaje de la CONMEBOL.
- **Anexo III** – Código de Ética de la CONMEBOL.
- **Anexo IV** – Protocolo de Recomendaciones Médicas para Entrenamientos, Viajes y Competiciones de la CONMEBOL 2.022
- **Anexo V** – Código de Conducta para los adultos participantes de la competición

ARTÍCULO Nº 4 – DE LAS COMPETICIONES

- 4.1** El presente Reglamento ha sido elaborado por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL, con el objetivo de garantizar que en estas Competiciones se respeten estrictamente los principios de integridad, continuidad y estabilidad de las Competiciones, el Fair Play (Juego Limpio), la imparcialidad y la seguridad deportiva, buscando asegurar la imprevisibilidad de los resultados, la igualdad de oportunidades, el equilibrio de las disputas y la credibilidad de todos los involucrados en las Competiciones.
- 4.2** Las competencias organizadas por la CONMEBOL exigen de la colaboración de todos los involucrados a efectos de prevenir comportamientos antideportivos, particularmente la violencia, dopaje, corrupción, racismo, acoso, xenofobia y amaño de partidos, entre otros.
- 4.3** Estas Competiciones se llevarán a cabo en el formato y en las ciudades definidas por cada AM organizadora en sus Fases I y II (Regional y Nacional), para lo cual la AM organizadora definirá un Anexo al presente Reglamento para establecer los detalles específicos.
- 4.4** Las Competiciones se dividirán en 3 (Tres) Fases, siendo éstas las siguientes:
- **FASE I - Regional:** A cargo de las AM organizadora y/o del COL con aprobación de la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL, la cual podría estar condicionada conforme a la realidad y al contexto de COVID-19 de cada país. Para esta Fase, la AM organizadora podrá definir el esquema de registro y compilación de los documentos exigidos en este Reglamento. Los equipos participantes deberán remitir su Lista oficial a la AM organizadora y/o al COL, en el plazo de tiempo que los mismos establezcan según su formato de Competición.
 - **FASE II – Nacional:** A cargo de las AM organizadora y/o del COL con aprobación de la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL, la cual podría estar condicionada conforme a la realidad y al contexto de COVID-19 de cada país y estará administrada obligatoriamente a través del sistema informático “COMET” de cada AM organizadora, debiendo los equipos participantes remitir sus Listas oficiales a la AM organizadora y/o al COL, en el plazo de tiempo que los mismos establezcan según su formato de Competición. Deberán enviar a la AM organizadora, la autorización para

participar en la Competición firmado por parte de sus padres y/o tutores legales y el apto médico correspondiente.

- **FASE III – Sudamericana (Fiesta CONMEBOL Evolución):** A cargo de la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL o quien ésta designe como COL, donde se integrarán adicionalmente en las Agendas de las Competiciones, actividades educativas y/o recreativas. El objetivo de esta fase es la integración y desarrollo integral de las niñas y niños en edades formativas. Esta Fase estará igualmente administrada obligatoriamente a través del sistema informático “COMET” de la CONMEBOL o en la plataforma que designe y que podría estar condicionada conforme a la realidad.
- 4.5** Serán considerados “Ganadores” de cada una de las categorías en cada AM organizadora de las Competiciones de la Fase II (Nacional), los equipos que ocupen la primera posición en su categoría, conforme al sistema de Competición dispuesto por la AM organizadora y/o el COL, con aprobación de la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL. Los mismos disputarán posteriormente la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), en sede definirse.
- 4.6** Los equipos que ocupen la primera posición en la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución) en cada una de las categorías de las Competiciones, conforme al sistema de Competición dispuesto por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y/o el COL, serán proclamados “Campeones” (Según corresponda) de la CONMEBOL LIGA EVOLUCIÓN SUB-13 Masculina (Edición 2.023), de la CONMEBOL LIGA EVOLUCIÓN SUB-14 Femenina (Edición 2.023) y de la CONMEBOL LIGA EVOLUCIÓN SUB-16 Femenina (Edición 2.023). De igual manera, los equipos que ocupen la segunda posición en la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución) en cada una de las categorías de las Competiciones, serán proclamados “Vice-Campeones” (Según corresponda) de la CONMEBOL LIGA EVOLUCIÓN SUB-13 Masculina (Edición 2.023), de la CONMEBOL LIGA EVOLUCIÓN SUB-14 Femenina (Edición 2.023) y de la CONMEBOL LIGA EVOLUCIÓN SUB-16 Femenina (Edición 2.023).
- 4.7** Los clubes que resultasen “Campeones” de la CONMEBOL LIGA EVOLUCIÓN SUB-13 Masculina (Edición 2.023), de la CONMEBOL LIGA EVOLUCIÓN SUB-14 Femenina (Edición 2.023) y de la CONMEBOL LIGA EVOLUCIÓN SUB-16 Femenina (Edición 2.023), no podrán realizar partidos explotando dicha calidad de “Campeones”, sin la autorización previa de la CONMEBOL. De la misma forma, ningún club podrá asociarse de alguna manera a la marca de la CONMEBOL LIGA EVOLUCIÓN SUB-13 Masculina (Edición 2.023), de la CONMEBOL LIGA EVOLUCIÓN SUB-14 Femenina (Edición 2.023) y de la CONMEBOL LIGA EVOLUCIÓN SUB-16 Femenina (Edición 2.023), sin la previa autorización de la CONMEBOL.

- 4.8** Las Competiciones descritas, no serán clasificatorias a ninguna otra Competición organizada por la FIFA y/o por la CONMEBOL.

ARTÍCULO Nº 5 – DEL SISTEMA DE DISPUTA

- 5.1** Se establece que el sistema de disputa para las Competiciones en las Fases I y II (Regional y Nacional) estarán a cargo de las AMs organizadoras, quienes definirán las fechas y las características de las Competiciones en dichas Fases, de acuerdo con sus necesidades y objetivos específicos, desarrollándose en detalle como “Anexos” al presente Reglamento.
- 5.2** Los formatos de las Competiciones de la Fase I (Regional) serán planteados para cada localidad del país, conforme al número de equipos registrados oficialmente y validados por cada AM organizadora.
- 5.3** Los formatos de las Competiciones de la Fase II (Nacional) serán planteados de igual manera y dispuestas por cada AM organizadora, dependiendo del número de ganadores de cada una de las localidades que posean. En dicha Fase II (Nacional) deberán ser disputados al menos 2 (Dos) partidos en cada Competición. Dicho formato de Competición deberá ser presentado a la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL para su aprobación y deberá ser consistente con los proyectos presentados a la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL, en el caso que se obtenga el financiamiento a través su Programa “Evolución”.
- 5.4** En ambas Fases I y II (Regional y Nacional) deberá existir una “Etapa Final” que premie al “Ganador” de cada una de las localidades del país (Fase I = Regional) y al “Ganador” del país (Fase II = Nacional), respectivamente.
- 5.5** La Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución) estará a cargo de la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL. Los formatos de las Competiciones serán similares a los de las Competiciones oficiales de la CONMEBOL clasificatorias a mundiales de la FIFA, donde contarán con 10 (Diez) equipos clasificados, 1 (Uno) de cada AM en cada categoría. Los partidos se jugarán según el Calendario (Fixture) y los horarios propuestos y aprobados por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL. Una vez aprobada la Programación General de las Competiciones, solamente la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL podrá modificarla, así como también el orden de los partidos de la Segunda Etapa o Etapa Final, en función al interés de la Competición y/o de la televisión (De así ser, comunicará a los equipos participantes de tal decisión). La Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución) se jugará en 2 (Dos) etapas:

- **Primera Etapa o Etapa de Clasificación:** Intervendrán 10 (Diez) equipos, a saber: Los equipos “Ganadores” nacionales representantes de las 10 (Diez) AMs afiliadas a la CONMEBOL. Los equipos estarán divididos en 2 (Dos) Grupos de 5 (Cinco) equipos cada uno, definidos por sorteo. Los partidos se jugarán por puntos, por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, debiendo cada equipo jugar un partido contra los demás componentes de su grupo. De cada grupo, clasificarán para la Segunda Etapa o Etapa Final, el equipo que ocupe la primera y la segunda posición conforme al puntaje obtenido y se identificarán cada uno respectivamente como: **1A – 1B – 2A – 2B**

- **Segunda Etapa o Etapa Final:** Se divide de la siguiente manera:

Semi-Finales: Jugarán los 4 (Cuatro) equipos clasificados de la Primera Etapa o Etapa de Clasificación, de la siguiente forma:

1A vs. 2B y 1B vs. 2A

Finales: Los ganadores de los 2 (Dos) partidos correspondientes a las Semi-Finales disputarán entre sí un partido por el Campeonato, donde se definirá al “Campeón” y al “Vice-Campeón” de cada una de las categorías. Los perdedores de las Semi-Finales disputarán entre sí un partido, donde se definirá el Tercer puesto y el Cuarto puesto de cada una de las categorías.

5.6 El sistema de desempate para las Fases I y II (Regional y Nacional), podrá ser similar al de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución) propuesta por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL (Detallada más abajo en el Artículo N° 5.7) o podrá quedar sujeto a una propuesta independiente por cada AM organizadora y/o por el COL, el que deberá ser establecido y desarrollado en detalle como “Anexo” al presente Reglamento.

5.7 En caso de empate en puntos en las posiciones primera y/o segunda de cada grupo en la Primera Etapa o Etapa de Clasificación de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), la clasificación se determinará de la siguiente manera y en el siguiente orden:

- Primero: Mayor diferencia de goles en la totalidad de los partidos disputados por los clubes participantes empatados en la posición a definir (La diferencia de goles se determina restando de los goles marcados, los goles recibidos).
- Segundo: Mayor cantidad de goles marcados a favor en la totalidad de los partidos disputados por los clubes participantes empatados en la posición a definir.
- Tercero: Mayor cantidad de puntos obtenidos en los enfrentamientos directos entre los clubes participantes empatados en la posición a definir.

- **Cuarto:** Mejor puntaje general obtenido en la tabla del Reconocimiento “Evolución”, de los clubes participantes empatados en la posición a definir.
- **Quinto:** Sorteo a ser realizado por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL, entre los clubes participantes empatados en la posición a definir, con la presencia de sus respectivos Representantes.

5.8 En caso de empate en los partidos de la Segunda Etapa o Etapa Final (Semi-Finales y Finales) de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), luego de concluido el tiempo reglamentario y a fin de dilucidar al ganador del encuentro, el partido se definirá a través de la ejecución de tiros desde el punto penal (Conforme a las normas estipuladas por IFAB/FIFA).

ARTÍCULO Nº 6 – DEL RECONOCIMIENTO “EVOLUCIÓN”

6.1 Se otorgará un Reconocimiento al concluir cada Competición, al equipo participante que demuestre durante toda la Competición, un comportamiento leal y sincero, dentro y fuera del campo de juego; y en especial un comportamiento respetuoso, solidario y disciplinado con los otros equipos, así como también ante el Cuerpo Arbitral y ante los asistentes al Evento.

Sobre la base de 100 puntos otorgados, se descontarán puntos por los siguientes motivos:

- | | |
|---|---------------|
| 1) Amonestación de un jugador (Tarjeta amarilla) = | 5 puntos. |
| 2) Expulsión de un jugador (Tarjeta roja) = | 10 puntos. |
| 3) Suspensión por partido = | 5 puntos. |
| 4) Incumplimiento de los horarios de las comidas en los Hoteles = | 5 puntos. |
| 5) Inasistencia a las reuniones y/o charlas organizadas = | 10 puntos. |
| 6) Inasistencia a las actividades recreativas organizadas = | 10 puntos. |
| 7) Dejar en malas condiciones el vestuario = | 5 puntos. |
| 8) Maltrato físico, moral y/o intelectual contra el Attaché o cualquier otro miembro de la organización = | 5 puntos. |
| 9) Comportamiento del público/padres o acompañantes | 5 puntos. |
| 10) Retraso de una selección en su ingreso o reingreso al campo de juego = | 5 puntos. |
| 11) Consideraciones generales de CONMEBOL sobre el equipo | 5 puntos. |
| 12) Mal comportamiento de los jugadores y/o de los oficiales integrantes del Cuerpo Técnico dentro o fuera del campo de juego = | * A criterio. |
| 13) Reincidencia de mal comportamiento dentro o fuera del campo de juego = | * A criterio. |
| 14) Equipamiento incompleto = | * A criterio. |
| 15) Abandono del campo de juego = | Exclusión. |

* Estos criterios serán evaluados y ponderados entre la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y el COL.

- 6.2** Así mismo, la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y el COL podrán otorgar puntos adicionales por buen comportamiento general dentro y fuera del campo de juego, frente a acciones voluntarias que puedan ser observables de respeto, integración y solidaridad con otros equipos participantes, con el Cuerpo Arbitral y con los asistentes al Evento, por las que se le asignarán 15 (Quince) puntos a favor para las selecciones que las realicen.
- 6.3** La Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL, podrá tomar las medidas que sean necesaria para promover la salvaguarda de la competición. Así mismo, promoverá valores que promuevan la buena competencia dentro o fuera de cancha.
- 6.4** Cualquier situación irregular que atente contra los objetivos de la Fiesta CONMEBOL Evolución, será atendida por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL, y podrá afectar los resultados de la tabla del o los equipo vinculados.
- 6.5** Cualquier incidente no mencionado, será juzgado por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y el COL, juntamente con la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL, cuyas decisiones serán definitivas.
- 6.6** Se hará acreedor del Premio: Reconocimiento “Evolución”, al equipo que acumule la mayor cantidad de puntos en la sumatoria total y final de puntos, al concluir cada Competición.

ARTÍCULO Nº 7 – DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES

- 7.1** En las Competiciones, participarán aquellas organizaciones, comunidades organizadas, escuelas, colegios, equipos, clubes, ligas, otros similares, etc. que se hayan registrado a través de las 10 (Diez) AM afiliadas a la CONMEBOL, a saber de: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.
- 7.2** La Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL recibirá, dentro de los 10 (Diez) días hábiles posteriores de haber enviado por correo electrónico la correspondiente Notificación a las AMs participantes de las Competiciones, una Nota de confirmación de participación vía correo electrónico (desarrollo@conmebol.com), con los nombres de los equipos Ganadores nacionales que representarán a su AM en la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), firmada por su Director de Desarrollo.
- 7.3** Todos los equipos participantes de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), deberán remitir a través de su AM, la “Carta de Conformidad y Compromiso de Participación de Equipos” (Documento obligatorio para la

inscripción y participación de los equipos en las Competiciones), y reconocen que lo hacen en forma voluntaria. El equipo respectivo, deberá completar los datos, imprimir, firmar y sellar la misma, por sus Autoridades y enviarla vía correo electrónico a la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL (desarrollo@conmebol.com), dentro del plazo establecido en ella. En dicha Carta, constará el compromiso de todos los equipos participantes de garantizar el cabal, formal y estricto cumplimiento del presente Reglamento, del Código Disciplinario vigente, del Reglamento Antidopaje y del Código de Ética de la CONMEBOL; de igual manera, de los Actos Normativos de la FIFA, de los Actos Normativos y Circulares de la CONMEBOL y de las Normativas Internacionales de lucha contra dopaje. Además, con la suscripción de dicha Carta, todos los equipos participantes aceptan las decisiones de la Unidad Disciplinaria y de los Órganos Judiciales de la CONMEBOL, así como al Tribunal Arbitral del Deporte (T.A.D.) como única instancia competente para conocer de las apelaciones frente a las decisiones firmes y finales de la CONMEBOL. Salvo que expresamente lo autorice la normativa, se encuentra prohibido recurrir a tribunales ordinarios. La suscripción y aceptación de dicha Carta, se realizarán sin reservas, condicionamientos, enmiendas o exigencias de ninguna naturaleza, caso contrario, no se aceptará la inscripción de dicho equipo en la Competición. Los responsables indicados en la “Carta de Conformidad y Compromiso de Participación de Equipos”, deberán comunicar a los miembros de su Delegación, sean estos jugadores u oficiales, toda la información que reciban durante la Competición. Es condición indispensable para los equipos que deseen participar en las Competiciones, remitir dicha Carta dentro del plazo, la no remisión de la misma indicará que dicho equipo no desea participar de la Competición. La Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL, facilitará a los equipos participantes, dicha “Carta de Conformidad y Compromiso de Participación de Equipos”.

- 7.4** Los equipos participantes deberán cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos para ser admitidos en la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución) de las Competiciones:
- a)** No estar cumpliendo una sanción o suspensión que, a criterio de la CONMEBOL, lo imposibilite de participar en las Competiciones.
 - b)** Haber remitido en tiempo y forma la “Carta de Conformidad y Compromiso de Participación de Equipos”.
- 7.5** El presente Reglamento regula los derechos, deberes y responsabilidades de todos los equipos participantes en las Competiciones (En todas sus Fases), así como de la AM organizadora y/o del COL en las Fases I y II (Regional y Nacional), ya que forma parte integrante de la Matriz de Responsabilidades de la AM organizadora.

- 7.6** En el presente Reglamento, todas las directrices y circulares elaboradas por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y son vinculantes para todas las personas participantes y relacionadas con la organización y disputa de las Competiciones.
- 7.7** Todos los equipos participantes, exonerarán a la CONMEBOL, a la AM organizadora, al COL, así como a sus Directores, Representantes, Oficiales, Funcionarios, Agentes, o cualquier otra persona colaboradora, de toda obligación, responsabilidad civil, pérdida, daño, sanción, queja, acción, multa o gasto (Incluidos los gastos jurídicos correspondientes) de cualquier tipo o naturaleza que resulte, se desprenda o se atribuya al incumplimiento de este Reglamento por parte de los equipos participantes, los miembros de su Delegación, sus afiliados y cualquier otra parte contractual de los equipos participantes.

ARTÍCULO Nº 8 – DE LAS DELEGACIONES

- 8.1** Cada Delegación participante, estará compuesta de la siguiente manera:

Delegaciones de la Categoría Sub-13 Masculina:

- 19 (Diez y nueve) jugadores (Nacidos entre el 01 de Enero del año 2.009 y el 31 de Diciembre de 2.011).
- 4 (Cuatro) Oficiales.
- En TOTAL: 23 (Veinte y tres) personas integrarán cada Delegación.

Delegaciones de la Categoría Sub-14 Femenina:

- 19 (Diez y nueve) jugadores (Nacidos entre el 01 de Enero del año 2.008 y el 31 de Diciembre de 2.010).
- 4 (Cuatro) Oficiales.
- En TOTAL: 23 (Veinte y tres) personas integrarán cada Delegación.

Delegaciones de la Categoría Sub-16 Femenina:

- 19 (Diez y nueve) jugadores (Nacidos entre el 01 de Enero del año 2.006 y el 31 de Diciembre de 2.007).
- 4 (Cuatro) Oficiales.
- En TOTAL: 23 (Veinte y tres) personas integrarán cada Delegación.

Las Delegaciones deberán contar entre sus 19 (Diez y nueve) jugadores, un mínimo de 2 (Dos) y un máximo de 3 (Tres) guardametas (Arqueros) y entre sus 4 (Cuatro) oficiales, obligatoriamente deberán contar con 1 (Un) Presidente o Jefe de Delegación, 1 (Un) Director Técnico principal, profesor de educación física, formador o entrenador licenciado y 1 (Un) Médico con registro profesional que lo habilite para brindar atención de salud a su equipo (El mismo debe pertenecer al equipo participante y tener conocimientos médicos de todo su plantel). No se admitirá la inscripción de un equipo que entre su Lista de Oficiales no incluya un

Médico. Se deberá presentar toda la documentación que certifique a dichos profesionales, junto al legajo de la inscripción. Los Oficiales que formen parte de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), deberán ser los mismos de la Fase II (Nacional), no pudiendo ser reemplazados, a menos que ocurran eventos de fuerza mayor debidamente fundamentados. Para el caso de las categorías Sub-14 Femenina y Sub-16 Femenina, la lista de Oficiales deberá incluir al menos 2 (Dos) mujeres, de las cuales es obligación de incluir al menos 1 (Una) mujer al Cuerpo Médico (Médica).

- 8.2** Como ya se indicó anteriormente (En el Artículo N° 4.4), la Fase II (Nacional) de las Competiciones serán administradas a través del sistema informático “COMET” de cada AM organizadora. Las Listas de Buena Fe de los equipos participantes deberán ser completadas, validadas y verificadas a través de dicho sistema (Una vez completadas dichas Listas, deberán quedar en estado “Verificado”), para luego ser remitidas vía correo electrónico a su AM para la Fase II (Nacional) y a la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL (desarrollo@conmebol.com) para la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), confirmando la correcta recepción del envío de las mismas, 25 (Veinte y cinco) días antes del inicio de cada Competición. El registro de jugadores y oficiales deberá ser completado correctamente, de acuerdo con las informaciones requeridas por el Sistema. La recepción de dichas Listas por parte de la AM organizadora y de la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL, en ningún caso podrá considerarse como una aceptación o confirmación automática de que los jugadores y oficiales incluidos en las mismas, se encuentran reglamentariamente considerados elegibles para disputar un partido. El registro temporal de cada equipo participante a efectos del sistema, será exclusivamente operativo y deberá hacerse bajo el concepto tipo “Club”, aunque su definición sea de organizaciones, comunidades organizadas, escuelas, colegios, equipos, clubes, ligas, otros similares, etc. El registro como “Club”, no da, ni revoca derechos o deberes, más allá del mero registro en las Competiciones. El registro en el sistema informático “COMET”, no implicará ningún pago, como por ejemplo por temas de transferencias, gestiones administrativas, suscripciones u otros.
- 8.3** En caso de que el incumplimiento en la presentación de las Listas de Buena Fe en las fechas estipuladas o modificaciones inconsultas, generen gastos relacionados a la logística de las Competiciones (Gastos como: Reservas de transportes terrestres y/o aéreos, alojamientos, alimentación y bebidas, oficiales adicionales, etc.), los mismos correrán por cuenta exclusiva de cada equipo participante.
- 8.4** Todo el proceso debe ser finalizado dentro del plazo establecido en el Artículo N° 8.2 anterior y su incumplimiento constituye una infracción disciplinaria, encontrándose facultados los órganos judiciales de la CONMEBOL, para imponer

las sanciones que de conformidad con el Código Disciplinario de la CONMEBOL pudieran corresponder.

8.5 Los equipos participantes, en conjunto con su AM, deberán obligatoriamente actualizar a través del sistema informático “COMET”, el perfil de cada uno de sus jugadores y oficiales (Antes de remitir vía correo electrónico a la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL: desarrollo@conmebol.com), completando las siguientes informaciones:

- 1) Nombres y apellidos completos (Tal como figuran en el pasaporte).
- 2) Número de documento de identidad (CPF en el caso de jugadores Brasileños).
- 3) Número de pasaporte.
- 4) Peso (En kilogramos) del jugador, de acuerdo con su último chequeo médico (Examen médico).
- 5) Altura (En metros) del jugador, de acuerdo con su último chequeo médico (Examen médico).
- 6) Nombre en la camiseta (En el caso que aplique).
- 7) Posición del jugador.
- 8) Fecha de nacimiento.
- 9) País de nacimiento*.
- 10) Ciudad de nacimiento*.
- 11) Fotografía (Deberá ser tomada con la indumentaria oficial del equipo, con fondo blanco, en una dimensión de 5 x 5 Cm.).

* En caso de doble nacionalidad, cargar ambas nacionalidades y dejar constancia de la numeración de pasaporte de ambas documentaciones.

8.6 De igual manera, cada equipo participante deberá enviar vía correo electrónico a la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL (desarrollo@conmebol.com) y confirmar la correcta recepción de su envío en el mismo plazo de 25 (Veinte y cinco) días antes del inicio de cada Competición, a la AM organizadora para la Fase II (Nacional) y a la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL para la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), las siguientes documentaciones:

- 1) Fotocopia del Pasaporte y/o Documento de Identidad de los jugadores y de los oficiales.
- 2) Autorización de Participación firmada por los Padres y/o Tutores Legales de los jugadores.
- 3) “Certificación Médica” (Apto médico) correspondiente, de cada uno de los jugadores.
- 4) Constancia de estudio correspondiente, de cada uno de los jugadores.

8.7 Los Representantes de los equipos participantes, deberán presentar en la Reunión Técnica que será realizada previo al inicio de las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), todas las documentaciones previstas en los Artículos N° 8.4 y N° 8.5 anteriores, debidamente verificadas, a fin de certificar la inscripción y habilitación de los jugadores (Control de identidad) para su participación en las mismas. En dicha Reunión, deberán dejarse aclaradas cualquier observación efectuada respecto de la habilitación de algún jugador o de cualquier otra índole inherentes a las Competiciones.

8.8 Todas las Delegaciones participantes tienen la responsabilidad de:

- 1) Observar y garantizar que todos los miembros de su Delegación acepten y acaten este Reglamento y los principios de deportividad y el juego limpio, las Reglas de Juego, los Estatutos y los Reglamentos de la CONMEBOL, así como cualquier otra instrucción, circular, disposición, directriz o decisión, que, respecto a la organización de las Competiciones, establezcan las AMs organizadoras y/o el COL y/o la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL.
- 2) Garantizar la buena conducta de todos los miembros de su Delegación (Jugadores, entrenadores, oficiales, gerentes, responsables de prensa, representantes, invitados y todas las demás personas que realicen una función en las Competiciones), durante toda la duración de su estadía en el País anfitrión.
- 3) Evitar todo tipo de comportamiento discriminatorio.
- 4) Aceptar todos los preparativos de las Competiciones realizados por las AMs organizadoras y/o el COL, de común acuerdo con la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL.
- 5) Participar en todos los partidos de las Competiciones programados para su equipo, acatando y respetando las fechas y los horarios establecidos. Los mismos deben respetar estrictamente el horario marcado para el inicio del juego. Para ello, deberán seguir todas las indicaciones del Delegado de Partido de la AM organizadora y/o el COL y/o de la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL emanadas al respecto, para el ingreso de los mismos al campo de juego y de acuerdo con la cuenta regresiva.
- 6) Abstenerse de recurrir al dopaje, conforme al Reglamento Antidopaje de la CONMEBOL.
- 7) Asistir a las ruedas de prensa y otras actividades para los medios de comunicación, organizadas por la AM organizadora y/o el COL y/o la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL (Si fuesen realizadas).
- 8) Aceptar que la CONMEBOL utilice o sublicencie a terceros, imágenes, nombres o datos de los miembros de su Delegación que puedan estar

relacionados con las Competiciones, así como aceptar la grabación y difusión de estas imágenes, los nombres y los datos.

- 9) Asumir todos los gastos adicionales de alimentación, bebidas, hielo, etc. y/o cualquier otro gasto extra, distintos a los cubiertos por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL en la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), estipulados en este Reglamento.
- 10) Asumir otros gastos de equipamiento y/o de artículos para las salas de reuniones y/o para los vestuarios, que no estén cubiertos por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL en la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), ni estipulados en este Reglamento.
- 11) Asumir todos los gastos extras e incidentales en el traslado y/o movilizaciones no oficiales en las Sedes (Equipaje extra, excesos de equipaje, etc.), que no estén cubiertos por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL en la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), ni estipulados en este Reglamento.
- 12) Asumir todos los gastos de manutención y/o alojamiento y/o extras durante toda la Competición, relacionados con otros miembros de su Delegación (Superiores a las cantidades cubiertas por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL en la Fase III = Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), estipulados en este Reglamento.
- 13) Encargarse de todos los gastos derivados de la prolongación de estadía de algún miembro de su Delegación, en cualquiera de las Fases de las Competiciones.
- 14) Los equipos que no informen los cambios en sus itinerarios, así como las modificaciones que realicen de manera unilateral, asumirán los gastos.

ARTÍCULO Nº 9 – DE LOS JUGADORES

- 9.1 Todos los jugadores de los equipos participantes de las Competiciones se deberán identificar ÚNICAMENTE mediante el “Pasaporte”. Excepcionalmente, la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL podrá solicitar cualquier otro documento adicional de identificación que, a su juicio, permita verificar su identidad, nacionalidad y edad. La Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL podrá en cualquier momento solicitar toda documentación de los jugadores a las AMs organizadoras, para averiguación y aplicar sanciones caso que los documentos no estén correctos.
- 9.2 Todos los jugadores de los equipos participantes, deberán contar con una Autorización de Participación firmada por sus Padres y/o Tutores Legales.
- 9.3 Todos los jugadores de los equipos participantes deberán contar con una correspondiente “Certificación Médica” (Apto médico).

9.4 Todos los jugadores de los equipos participantes deberán contar con la correspondiente Constancia de estudio.

9.5 No podrán participar en ninguna de las Fases de las Competiciones, aquellos jugadores que:

- Estén cumpliendo una sanción o suspensión impuesta por la CONMEBOL, que los imposibilite de participar.
- No cumplan con la edad correspondiente a su categoría (Sub-13 Masculina, Sub-14 Femenina y Sub-16 Femenina).
- No posean la Autorización de Participación firmada por sus Padres y/o Tutores Legales correspondiente.
- No posean la “Certificación Médica” (Apto médico) correspondiente.
- No posean el aval de permanencia legalmente establecido por el país en el que participan, que les permitan jugar en el equipo con el que participan en dicho país, por ejemplo: Nacionalidad, residencia en el país del equipo participante, residencia temporal, permiso de permanencia, así como cualquier otro documento que les acredite para estar legalmente en el país del equipo o club que representan.
- No posean la Constancia de estudio correspondiente (Deberán encontrarse escolarizados).
- En el caso de las categorías Sub-14 Femenina y Sub-16 Femenina, aquellas jugadoras que se encuentren en estado de gravidez. Las mismas deberán ser desconvocadas inmediatamente y la responsabilidad es exclusiva de dichas jugadoras, sus padres y/o tutores legales y de su equipo.

9.6 De conformidad con los Estatutos y Reglamentos de la FIFA y de la CONMEBOL al respecto y demás normativas sobre el tema, todos los jugadores deberán cumplir los criterios de convocatoria (Requisitos de elegibilidad). En casos de incumplimiento, podrán ser sancionados conforme al Código Disciplinario de la CONMEBOL.

9.7 Los 19 (Diez y nueve) jugadores de cada una de las Competiciones, para ser elegibles y poder estar habilitados, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo N° 9.6 anterior y encontrarse indefectiblemente inscriptos en la Lista de Buena Fe y en los registros de su AM en la fecha establecida para la presentación de dicha Lista, o al momento de producirse las sustituciones previstas en este Reglamento en los siguientes Artículos (Según corresponda), siendo los únicos habilitados para intervenir en cada Competición, de los cuales un mínimo de 2 (Dos) y un máximo de 3 (Tres) deberán ser guardametas (Arqueros). Los equipos serán responsables de alinear solo a jugadores que cumplan los requisitos establecidos, el incumplimiento de esta obligación

constituye una infracción disciplinaria, encontrándose facultada la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL para imponer las sanciones que, de conformidad con el Código Disciplinario de la CONMEBOL, pudieran corresponder.

9.8 Sustitución de Jugadores en la Fase II (Nacional): Como causa excepcional para solicitar la sustitución de jugadores incluidos en la Lista de Buena Fe que fuera enviada e inscriptos en los registros de su AM, se permitirá realizar sólo cambios en dicha Lista de Buena Fe de una Fase a otra (I y II), hasta un máximo de 3 (Tres) jugadores por equipo. Estos reemplazos podrán ser permitidos hasta 1 (Un) cambio opcional por razones tácticas y hasta 2 (Dos) cambios exclusivamente por lesiones de dichos jugadores, los que deberán ser acompañados por un Informe Médico redactado por el Médico del equipo dando cuenta del tipo de lesión, donde deberá ser demostrado con los certificados y los estudios médicos oficiales correspondientes, adjuntando asimismo, la totalidad de los datos correspondientes al nuevo jugador a ser incorporado, que serán confirmados por la Comisión Médica de cada AM. El cambio táctico opcional, deberá ser por jugadores que hayan participado indefectiblemente de la Fase I (Regional) previa. El plazo máximo para los cambios de los jugadores para la Fase II (Nacional), será de 6 (Seis) semanas antes del inicio de las Competiciones.

9.9 Sustitución de Jugadores en la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución): Como causa excepcional para solicitar la sustitución jugadores incluidos en la Lista de Buena Fe que fuera enviada e inscriptos en los registros de su AM, y siempre hasta antes de iniciar la participación del equipo que lo solicita en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), sólo se permitirá reemplazar a un máximo de 3 (Tres) jugadores por equipo. Estos reemplazos podrán ser permitidos hasta 1 (Un) cambio opcional por razones tácticas y hasta 2 (Dos) cambios motivados exclusivamente por lesiones graves sufridas por los jugadores en cuestión, que lo impidan disputar las Competiciones, los que deberán ser acompañados por un Informe Médico redactado por el Médico del equipo dando cuenta del tipo de lesión, donde deberá ser demostrado con los certificados y los estudios médicos oficiales correspondientes, adjuntando asimismo, la totalidad de los datos correspondientes al nuevo jugador a ser incorporado. Dichas sustituciones estarán sujetas a la aprobación final por parte de la Comisión Médica de la CONMEBOL, que emitirá su decisión, la cual será definitiva e inapelable. A tal efecto, el equipo solicitante deberá completar el “Formulario de Sustitución de Jugadores por Lesión” y enviarlo junto con toda la documentación citada más arriba, hasta 48 (Cuarenta y ocho) horas antes del inicio de las Competiciones a la Comisión Médica de la CONMEBOL vía correo electrónico (comision.medica@conmebol.com), con copia a la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL vía correo electrónico (desarrollo@conmebol.com).

La Comisión Médica de la CONMEBOL, se reserva el derecho de solicitar informaciones y/o exámenes adicionales para evaluar la gravedad de la lesión de dichos jugadores. Dichas sustituciones, de ser aceptadas, serán permanente para toda la Competición. Los jugadores que ingresen en remplazo (Cambio táctico opcional y/o cambios por lesiones), deberán ser por jugadores que hayan participado indefectiblemente de la Fase I (Regional) y/o de la Fase II (Nacional) previas y deberán formar parte de la base de jugadores que hacen parte del sistema informático “COMET” o en la plataforma que se defina. La Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL facilitará a los equipos participantes, el “Formulario de Sustitución de Jugadores por Lesión”, en el caso de que lo requieran.

9.10 Sustitución de Arqueros por lesión en la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución):

Como única excepción, la sustitución de un arquero lesionado y que no pueda continuar actuando, podrá realizarse en cualquier momento de las Competiciones en la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), hasta 48 (Cuarenta y ocho) horas antes del partido en cuestión. Dicha sustitución estará sujeta a la aprobación final por parte de la Comisión Médica de la CONMEBOL, que emitirá su decisión, la cual será definitiva e inapelable. A tal efecto, la Delegación solicitante deberá completar el “Formulario de Sustitución de Arquero por Lesión” y enviarlo junto con un Informe Médico redactado por el Médico de su equipo dando cuenta del tipo de lesión, donde deberán ser demostrados con los certificados y los estudios médicos oficiales correspondientes, adjuntando asimismo, la totalidad de los datos correspondientes al nuevo arquero a ser incorporado, a la Comisión Médica de la CONMEBOL vía correo electrónico (comision.medica@conmebol.com), con copia a la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL vía correo electrónico (desarrollo@conmebol.com). La Comisión Médica de la CONMEBOL, se reserva el derecho de solicitar informaciones y/o exámenes adicionales para evaluar la gravedad de la lesión del arquero. Dicha sustitución, una vez que la gravedad de la lesión haya sido comprobada, certificada y aprobada por dicha Comisión Médica, será permanente para toda la Competición. En casos excepcionales y a su exclusivo criterio, la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL podrá analizar solicitudes de sustituciones de arqueros por motivos de lesión, cuya solicitud y documentación sean enviadas en un plazo distinto al establecido en el enunciado de este Artículo. La Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL facilitará a los equipos participantes, el “Formulario de Sustitución de Arquero por Lesión”, en el caso de que lo requieran.

9.11 Sustitución de Jugadores y/u Oficiales por COVID-19 en la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución):

Antes del inicio y/o durante las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), atendiendo la situación de la PANDEMIA en la cual se desarrollan las mismas, se podrá permitir la sustitución de jugadores (Sin limitaciones) y/u oficiales de la Lista de Buena Fe

presentada (Hasta 48 = Cuarenta y ocho horas antes del partido en cuestión), cuyas pruebas/tests RT-PCR (Hisopado Naso Faríngeo en tiempo real) realizadas por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL arrojen un resultado “Positivo” de COVID-19, y/o las que sean consideradas como “Contacto estrecho” conforme a la legislación local y que como consecuencia deban ser aisladas. Dicha sustitución estará sujeta a la aprobación final por parte de la Comisión Médica de la CONMEBOL, que emitirá su decisión, la cual será definitiva e inapelable. Para realizar la sustitución, el equipo en cuestión deberá completar el “Formulario de sustitución de Jugadores y/u Oficiales por COVID-19” y enviarlo a la Comisión Médica de la CONMEBOL vía correo electrónico (comision.medica@conmebol.com), con copia a la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL vía correo electrónico (desarrollo@conmebol.com). La Comisión Médica de la CONMEBOL, se reserva el derecho de solicitar información adicional. En caso de confirmarse la sustitución, este cambio será permanente para toda la Competición y el jugador u oficial sustituido no podrá volver a participar de la misma. Todas las sustituciones deben realizarse conforme a los Artículos N° 8.2, 8.4 y 9.6 del presente Reglamento. La Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL facilitará a los equipos participantes, el “Formulario de sustitución de Jugadores y/u Oficiales por COVID-19”, en el caso de que lo requieran.

9.12 Toda la gestión de reserva y/o reemisión de tickets aéreos, así como todos los costos extras relacionados a la sustitución del jugador y/o arquero lesionado, en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), serán de responsabilidad de la Delegación solicitante.

9.13 En caso de impugnación de algún jugador, los equipos deberán efectuarla en un plazo de hasta 24 (Veinte y cuatro) horas previas al inicio del primer partido de las Competiciones, a la Unidad Disciplinaria vía correo electrónico (unidad.disciplinaria@conmebol.com), con copia a la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL vía correo electrónico (desarrollo@conmebol.com).

9.14 La Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL publicará la Lista de Buena Fe de los jugadores y oficiales de los equipos participantes, en sus medios oficiales.

ARTÍCULO Nº 10 – DE LOS ÁRBITROS

10.1 El arbitraje de las Competiciones en las Fases I y II (Regional y Nacional) será controlado por cada AM organizadora a través de su Comisión de Árbitros, quienes tendrán a su cargo la designación del Cuerpo Arbitral que actuarán en cada uno

de los partidos de las Competiciones (Árbitros centrales y Árbitros asistentes). No se podrá observar ni tachar las designaciones realizadas.

10.2 El arbitraje de las Competiciones en la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), será controlado por la AM anfitriona de dicha Fase (III) a través de su Comisión de Árbitros, la que designará 1 (Un) Representante local quien tendrá a su cargo, conjuntamente con 1 (Un) Coordinador de Árbitros designado por la Comisión de Árbitros de la CONMEBOL, la designación del Cuerpo Arbitral que actuarán en cada uno de los partidos de las Competiciones (Árbitros centrales y Árbitros asistentes). Los mismos deberán corresponder a la lista de Árbitros de dicha AM anfitriona de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución). No se podrá observar ni tachar las designaciones realizadas. Siempre se buscare contribuir con el desarrollo arbitral local, así como los vincular los programas de desarrollo arbitral de la Comisión De Arbitraje de la CONMEBOL.

10.3 En caso de considerarlo necesario, los mismos podrán nombrar Árbitros adicionales en cualquier partido de las Competiciones.

10.4 Inmediatamente después de cada partido, el Árbitro 1 (Uno) redactará el Informe Oficial del Partido en el sistema informático "COMET" o plataforma que se defina a tal fin, antes de abandonar el lugar donde se desarrolla la competición. En el mismo, se hará constar, lo más detalladamente posible, todos los incidentes relevantes, así como las infracciones de los jugadores sancionados con amonestación o expulsión, la conducta antideportiva de jugadores, oficiales, aficionados y/o de cualquier otra persona que actúe en nombre de un equipo durante el partido y otros incidentes ocurridos antes, durante y después del mismo.

10.5 En caso de que el Árbitro 1 (Uno) ó el Árbitro 2 (Dos) no puedan ejercer sus funciones, estos serán reemplazados por el Árbitro 3 (Tres).

10.6 El Representante local designado por la Comisión de Árbitros de la AM anfitriona de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), en conjunto y de común acuerdo con el Coordinador de Árbitros designado por la Comisión de Árbitros de la CONMEBOL, podrán asignar "Asesores de Árbitros" que podrán ser internacionales, siempre y cuando no tengan la misma nacionalidad de los equipos que disputen el partido, salvo los miembros de la Comisión de Árbitros de la CONMEBOL que podrán ser nombrados Asesores Internacionales, independientemente de su nacionalidad. Los mismos deberán estar en la mejor ubicación posible en el Estadio (Palco, cabina o suite), con vista para el campo de juego, con seguridad y si posible con monitor de televisión, para una buena evaluación de los Árbitros.

ARTÍCULO Nº 11 – DEL CONTROL ANTIDOPAJE

- 11.1** En todas las Fases de la Competiciones, será de aplicación el Reglamento Antidopaje de la CONMEBOL y en los casos no previstos, se resolverá con lo dispuesto en el Reglamento Antidopaje de la FIFA y el Código Mundial de Antidopaje de la WADA.
- 11.2** La Unidad Antidopaje de la CONMEBOL se reserva el derecho de ordenar y disponer la realización de los controles antidopaje que estimen convenientes, en cualquiera de los partidos de las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución) o fuera de ellas, sin necesidad de aviso previo, pudiendo ser controles de dopaje de orina y/o de sangre. Los controles podrán ser aleatorios (Por sorteo) o dirigidos, de acuerdo con el Reglamento Antidopaje de la CONMEBOL y se regularán de acuerdo con las disposiciones de la Unidad Antidopaje de la CONMEBOL, procedimiento que será informado a los Médicos de cada equipo, y al cual los equipos participantes se obligan a cumplirlo, así como a someterse y respetar la decisión que haya adoptado la Unidad Antidopaje de la CONMEBOL.
- 11.3** Los espacios deportivos donde se disputen los partidos de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), podrán contar indefectiblemente con una sala asignada exclusivamente para el control antidopaje, en caso que así se establezca, la que deberá tener una identificación en la puerta de acceso.
- 11.4** Los gastos que demanden los análisis de laboratorio, pagos derivados del control del dopaje, toma de muestras, del médico del control del dopaje y del médico de campo asignado para dicho encuentro, son asumidos por la CONMEBOL. En caso de un resultado analítico adverso, el jugador será responsable de los costos de análisis de laboratorio y del análisis de la contraprueba, de acuerdo con el Reglamento Antidopaje de la CONMEBOL.

ARTÍCULO Nº 12 – DE LOS ASUNTOS MÉDICOS

- 12.1** Una vez remitidas por cada uno de los equipos participantes vía correo electrónico las Listas de Buena Fe (Artículo N° 8.2) a la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL (desarrollo@conmebol.com) para la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), cada equipo participante deberá adjuntar una Certificación Médica (Artículo N° 8.5) firmada por el Médico responsable y el Responsable administrativo y/o directivo de dicho equipo, en la cual manifiesten que los jugadores integrantes de dicha lista, se encuentran en óptimas condiciones

médicas y físicas, dando cuenta de la efectiva realización de los exámenes médicos previos a las Competiciones y de que los mismos tienen el Apto Médico para la práctica deportiva de alta competencia (Para evitar la muerte súbita por parada cardiorrespiratoria en los partidos de la Competición y proteger la salud de los jugadores). La Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL deberá recibir del equipo participante, la confirmación de la realización de dichos estudios médicos. La Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL facilitará a los equipos participantes, un “Formulario de Evaluación” pre-competencia, en el caso de que la requieran.

- 12.2** El incumplimiento de la disposición anterior podrá conllevar la imposición de medidas disciplinarias por parte de la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL, de conformidad con el Código Disciplinario de la CONMEBOL.
- 12.3** De acuerdo con los protocolos establecidos por la Comisión Médica de la CONMEBOL (Referencia: “Procedimiento para pausa de enfriamiento”), será posible realizar pausas de enfriamiento (Cooling Break) en un partido que se juegue en condiciones meteorológicas extremas, las que se considerarán partido por partido (No serán preestablecidas). El Coordinador Médico designado por la CONMEBOL analizará en cada caso, previo al inicio de cada partido, si este tipo de pausas serán necesarias. La implementación y el control de dichas pausas, residirá en el Árbitro del partido.
- 12.4** De acuerdo con los protocolos establecidos por la Comisión Médica de la CONMEBOL, si un jugador sufre una parada cardiorrespiratoria y conmoción cerebral, el Médico del equipo deberá realizarle un examen. El Árbitro podrá parar el partido durante un máximo de 3 (Tres) minutos cuando se sospeche que un jugador haya sufrido una parada cardiorrespiratoria y conmoción cerebral. El Árbitro permitirá que el futbolista lesionado siga jugando únicamente si cuenta con la expresa autorización del Médico del equipo, quien tomará la decisión definitiva.
- 12.5** Para la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y/o el COL deberán contar con un Hospital/Sanatorio cercano al Estadio (A una distancia en tiempo, no mayor a 15 minutos), donde los integrantes de las Delegaciones participantes podrán ser trasladados en caso de urgencias para su atención primaria. El Hospital/Sanatorio deberá contar con el personal y la tecnología médica necesaria para diagnosticar y tratar las posibles lesiones de los deportistas. Esta atención primaria correrá por cuenta de la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y/o del COL y la que correspondiere continuar aplicando correrá por cuenta de cada equipo participante.

12.6 La Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y/o el COL deberán contar en forma permanente en los Estadios de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), con 1 (Un) Médico que podrá ingresar al campo de juego para la asistencia de un deportista por indicación del Árbitro del partido, en caso de que el Médico de su equipo no se encontrase disponible en la banca de sustitutos (Por estar asistiendo a otro jugador o por estar cumpliendo alguna sanción disciplinaria). Dicho Médico deberá contar, como mínimo, con el siguiente equipamiento:

- 1) Balón de oxígeno.
- 2) Camillas fijas.
- 3) Plancha rígida de remoción de trauma raquímedular o camilla de remoción de víctimas de trauma.
- 4) Inmovilizador provisorio para miembros superiores o inferiores traumatizados.
- 5) Bolsa de Soporte Avanzado de Vida (A.L.S.) - Equipamientos de resucitación cardíaca y soporte ventilatorio.
- 6) Desfibrilador Externo Automático (D.E.A.).

12.7 La Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y/o el COL deberán contar en los Estadios de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), con 2 (Dos) ambulancias permanentes (1 U.T.I. = Alta complejidad y 1 Standard) para cada uno de los partidos (Con acceso inmediato al campo de juego), para la atención primaria y el traslado en caso de urgencias de los integrantes de las Delegaciones participantes lesionados al Hospital/Sanatorio cercano designado, con el personal y la tecnología médica necesaria para diagnosticar y tratar las posibles lesiones de los mismos. Ambas ambulancias deberán estar presentes dentro del recinto deportivo o en sus inmediaciones, como mínimo, desde 90 (Noventa) minutos antes del inicio de los partidos y hasta 60 (Sesenta) minutos luego de la finalización de los mismos. En caso de que la ambulancia deba proceder al traslado de uno de los integrantes de las Delegaciones participantes lesionados, la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y/o el COL deberán tener prevista una segunda ambulancia de iguales características que quedará como inmediato reemplazo de la primera.

ARTÍCULO Nº 13 – DE LAS INDUMENTARIAS

13.1 Las indumentarias de los equipos participantes deberán ajustarse a las Reglas de Juego de la FIFA. Sin perjuicio de ello, las AMs organizadoras y/o el COL y/o la

Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL, podrán autorizar los cambios en las indumentarias, dentro de los parámetros que estimen conveniente.

13.2 Los equipos participantes deberán remitir vía correo electrónico a la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL (desarrollo@conmebol.com), el “Formulario de Descripción de Indumentarias” (Formulario N° 1) con la descripción de los colores de las indumentarias oficial y alternativa de los jugadores y de los arqueros, las que deben ser de colores y tonalidades marcadamente contrastantes entre sí. La Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL facilitará a los equipos participantes, dicho Formulario. Los equipos deberán enviar las informaciones de las siguientes piezas de cada una de las indumentarias y adjuntar un archivo de imagen en formato “JPG” o similar, conforme instrucciones contenidos en el Formulario N° 1:

| Jugadores | Arqueros |
|-----------|---|
| Camiseta: | Camiseta: |
| Pantalón: | Pantalón: |
| Medias: | Medias: |
| Medias: | Medias: <i>+ Gorras: (Si es el caso)</i> |

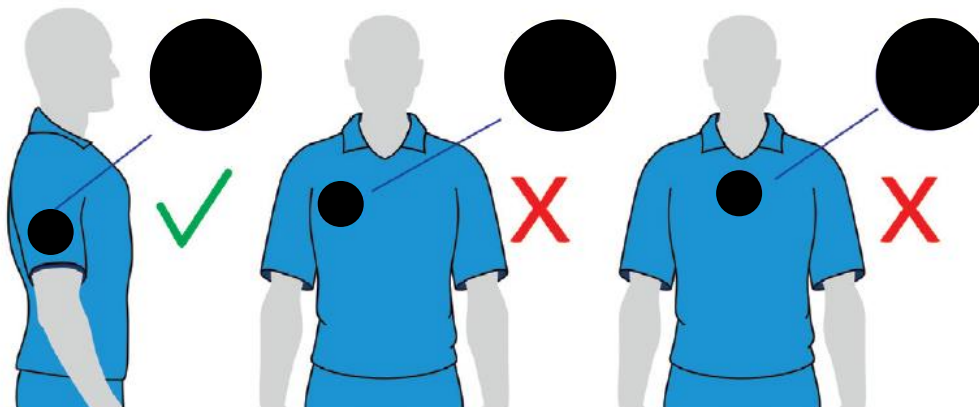
13.3 Los equipos participantes obligatoriamente deberán utilizar indumentarias con números, con colores contrastantes al color de la camiseta y del pantalón. No se permitirá utilizar indumentarias sin numeración en el pecho, en la espalda y en el pantalón. Dichos números corresponderán a cada jugador y deberán ser utilizados durante toda la Competición, no pudiendo ser modificados durante todo el desarrollo de la misma y deberán ajustarse a la numeración presentada y detallada en el Formulario N° 1 y en la Lista de Buena Fe enviada. La numeración del pecho, la espalda y el pantalón, deberá tener las siguientes medidas reglamentarias: 10 (Diez) a 15 (Quince) Cm. para el pecho, 25 (Veinte y Cinco) a 35 (Treinta y Cinco) Cm. para la espalda y 10 (Diez) a 15 (Quince) Cm. para el pantalón.

13.4 Las camisetas de los equipos participantes podrán llevar (Optativo) en la espalda el nombre, el apellido o el apodo del jugador respectivo, no debiendo éste exceder de un margen de 7 (Siete) Cm. de altura. En caso de utilizarse un apodo, éste deberá ser aprobado previamente por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL.

13.5 Las indumentarias de cada uno de los arqueros de los equipos participantes deberán ser del mismo color en el partido a ser disputado (El N° 1 = Uno, le corresponderá exclusivamente a uno de los arqueros).

13.6 Las camisetas de los equipos participantes, podrán llevar (Si se diera el caso) en la manga derecha el parche correspondiente a la Competición. A este fin, la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL proveerá la cantidad necesaria y

determinada de parches. Los mismos deberán estar colocados indefectiblemente en la manga derecha, por lo que deberán dejar un espacio libre (Centralizado) en dicho lugar de 7 (Siete) Cm. X 7 (Siete) Cm., conforme a las ilustraciones indicadas más abajo. No se permitirá la colocación del parche en otra zona de las camisetas. Está vetado el uso de cualquier otro parche o elementos visuales alusivos a cualquier otra Competición, o cualquier otro que no sean los parches oficiales indicados por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL. Es responsabilidad de los equipos participantes garantizar que las áreas designadas para los parches oficiales estén libres de marcas o elementos visuales.



13.7 Cada equipo participante presentará para su aprobación en la Reunión Técnica que será realizada previo al inicio de las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), 1 (Una) indumentaria oficial y 1 (Una) indumentaria alternativa, todas numeradas (Indumentaria = Camiseta, pantalones y media de los jugadores y de los arqueros y además, guantes y gorra de los arqueros). Las mismas deberán ajustarse a lo presentado y detallado en el Formulario N° 1 y en la Lista de Buena Fe definitiva enviada.

13.8 La Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL informará en la Reunión Técnica que será realizada previo al inicio de las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), las indumentarias con las que cada equipo participante jugará sus partidos. Es obligatorio que cada equipo utilice la indumentaria designada por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL. Siempre que sea posible y haciendo el máximo esfuerzo, la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL designará la indumentaria que haya sido declarada como "Oficial" en el Formulario N° 1. Sin embargo, cuando esto no sea posible, el principio a ser utilizado será de un equipo predominantemente en color claro y otro equipo predominantemente en color oscuro. En casos extremos, se podrá solicitar a ambos equipos hacer combinaciones de sus indumentarias oficiales y alternativas. La no utilización de cualquier pieza definida por la Dirección de Desarrollo de la

CONMEBOL, será considerada una infracción disciplinaria, por lo que la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL se encuentra facultada para imponer las sanciones que de conformidad al Código Disciplinario de la CONMEBOL pudiesen corresponder.

13.9 Se encuentra prohibida cualquier tipo de publicidad comercial de patrocinadores, productos, fabricantes, proveedores o terceros en las indumentarias, en camisetas bajo la misma, en el equipamiento (Bolsas, botellas, squeezes, coolers, bolsas médicas, etc.) e incluso en el cuerpo, así como la exhibición de mensajes políticos, religiosos, sociales, comerciales, personales o slogans en cualquier idioma o forma en toda la indumentaria utilizada o llevada (De forma temporal o permanente), en camisetas bajo la misma, en el equipamiento (Bolsas, botellas, squeezes, coolers, bolsas médicas, etc.) e incluso en el cuerpo, al campo de juego y/o a todas las áreas de Competición. Esta prohibición es aplicable en los actos previos al partido, durante el partido o en cualquier actividad relativa al partido (Calentamiento, reconocimiento de campo de juego, conferencia de prensa, entrevista en la zona mixta, flash interview, etc.). Sin perjuicio de ello, la CONMEBOL podrá autorizar el uso de publicidad comercial en las indumentarias oficiales de juego, dentro de los parámetros que estime conveniente.

13.10 Chalecos (Pecheras) Oficiales: En cada partido, la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL distribuirá un número suficiente de chalecos (Pecheras) oficiales para cada equipo participante, los cuales obligatoriamente deberán ser utilizados durante el calentamiento previo al inicio del partido. De la misma manera, todos los jugadores sustitutos deberán utilizar los chalecos (Pecheras) oficiales en las bancas de sustitutos y en el calentamiento durante el partido. En caso de que sea solicitado por el Árbitro del partido, los oficiales integrantes del Cuerpo Técnico también deberán utilizarlos. Es responsabilidad de cada equipo participante, devolver al representante de la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL al finalizar cada partido, la misma cantidad de chalecos (Pecheras) oficiales que recibió antes del inicio del mismo.

ARTÍCULO Nº 14 – DE LOS BALONES

14.1 Los balones a ser utilizados en las Competiciones, serán los de uso oficial de la CONMEBOL de la marca “Nike” (Sujeto a disponibilidad), cuyo modelo y características será determinado y comunicado oportunamente.

14.2 Cada equipo participante recibirá una cantidad determinada de balones (Según disponibilidad), después de que finalice su participación en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución).

ARTÍCULO Nº 15 – DE LAS DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS

- 15.1** Se aplicarán análogamente los Reglamentos de la CONMEBOL en todos los asuntos disciplinarios de las Competiciones. Cada AM organizadora deberá constituir una Unidad Disciplinaria para las Fases I (Regional) y II (Nacional) y todas las decisiones de estas 2 (Dos) Fases, deberán ser resueltas por dicha Unidad.
- 15.2** Los asuntos disciplinarios de las Competiciones en la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), estarán a cargo de la Comisión Disciplinaria y de la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL.
- 15.3** Sin perjuicio de los aspectos regulados expresamente en el presente Reglamento, será de aplicación en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), el Código Disciplinario de la CONMEBOL vigente, en todos los asuntos disciplinarios y restantes que se encuentren entre sus facultades.
- 15.4** Todas las comunicaciones a efectos disciplinarios de las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), se realizarán vía el siguiente correo electrónico de la CONMEBOL: unidad.disciplinaria@conmebol.com, con copia a: desarrollo@conmebol.com. A estos efectos, todos los equipos participantes deberán proveer hasta 3 (Tres) direcciones de correos electrónicos oficiales a través de la cual deseen recibir las notificaciones, 5 (Cinco) días antes del inicio de las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución) o a más tardar en la Reunión Técnica que será realizada previo al inicio de las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución). Los equipos participantes serán los únicos responsables de su correcto funcionamiento, asegurando que los mismos les permitan realizar las funciones de envío y recepción de mensajes y/o documentos. Los mensajes y/o documentos enviados por la CONMEBOL a las direcciones de correos electrónicos facilitadas, serán considerados notificados desde el día de su envío, aun cuando haya sido imposible su recibimiento por el destinatario, siempre y cuando esta imposibilidad no se deba a un problema técnico de las direcciones de correos electrónicos de la CONMEBOL. Caso contrario, se utilizarán las direcciones habituales de correo electrónico de las AMs provistas por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL para las Competiciones.
- 15.5** Cuando un equipo hubiera confirmado su participación en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución) y la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y/o el COL hayan realizado todas las reservas

previstas para recibir a dicha Delegación y ésta no se hiciera presente y no informará en tiempo y forma las causas de ello, la CONMEBOL podrá imponer sanciones disciplinarias y/o económicas a la misma.

15.6 Para todas las Fases (I = Regional, II = Nacional y III = Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución) las amonestaciones serán las que se establecen en las Reglas de Juego definidas por la International Football Association Board (I.F.A.B.) y vigentes al momento de disputa de las Competiciones.

15.7 Como regla general, se establecen las disposiciones disciplinarias siguientes en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución):

- 1) Por acumulación de 2 (Dos) tarjetas amarillas en 2 (Dos) partidos consecutivos o alternados en la Primera Etapa o Etapa de Clasificación: 1 (Un) partido de suspensión automática, que deberá cumplirse en el siguiente partido de la Primera Etapa o Etapa de Clasificación, y si ésta ya hubiese finalizado, la misma quedará sin efecto, no siendo acumulada para la Segunda Etapa o Etapa Final de las Competiciones.
- 2) Si finalizada la Primera Etapa o Etapa de Clasificación, un jugador hubiese quedado con sólo 1 (Una) tarjeta amarilla, la misma igualmente quedará sin efecto, no siendo acumulada para la Segunda Etapa o Etapa Final de las Competiciones.
- 3) Por haber recibido la tarjeta roja: 1 (Un) partido de suspensión automática que se cumplirá indefectiblemente en el próximo partido a ser disputado (Independientemente de la Etapa). Si un jugador y/o un oficial integrante del Cuerpo Técnico es culpable de conducta antideportiva grave (Conforme a la Regla N° 12 de las "Reglas de Juego") y se lo expulsa del campo de juego (Tarjeta roja directa), quedará suspendido automáticamente para el próximo partido a ser disputado, independientemente de la Etapa y de la resolución que la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL determine, pudiendo ampliar y/o extender la sanción. Toda amonestación que hubiera recibido previamente en el curso del mismo partido, mantendrá su vigencia.
- 4) Medidas Disciplinarias: Se adoptarán medidas disciplinarias dirigidas al público asistente a los partidos, siempre que se observen agresiones verbales, morales y/o físicas contra el equipo que apoya, el equipo rival, los oficiales de los equipos, el cuerpo arbitral, los coordinadores de la Competición, el público en general, entre otros.
- 5) Otras Sanciones: Deberán ser dispuestas por la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL y las mismas serán válidas para todas las Etapas (Primera o de Clasificación y Segunda o Final) de las Competiciones.

15.8 Si por alguna razón, el partido no pueda iniciarse por causa del estado del campo de juego u otra razón en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta

CONMEBOL Evolución), el mismo deberá ser disputado al día siguiente. Si por razones que estén más allá del control de la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL, el partido no pueda jugarse nuevamente al día siguiente, dicha Dirección tomará la decisión final al respecto.

- 15.9** Si los jugadores de un equipo participante en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución) compareciesen al campo de juego más tarde de la hora prevista para su inicio o su reanudación en el segundo tiempo o descatando las indicaciones del Árbitro y/o del Delegado de Partido de la CONMEBOL al respecto, el Entrenador de la selección (Considerado el responsable) será sancionado por los órganos judiciales de la CONMEBOL, con una advertencia de suspensión, en caso de una primera infracción, y con suspensión por 1 (Un) partido, en caso de una segunda o subsiguientes infracciones. Además de las sanciones disciplinarias descritas en el presente Artículo, el equipo deberá responder exclusivamente por las indemnizaciones en materia civil u otra índole contra los demás equipos y/o terceros afectados, exonerando y liberando a la CONMEBOL de toda obligación y responsabilidad de cualquier naturaleza, así como de la responsabilidad por los daños y/o perjuicios causados a propios o a terceros.
- 15.10** Si un equipo participante se retira durante el desarrollo de las Competiciones en la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución) o antes del inicio de estas, la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL impondrá las sanciones que de conformidad al Código Disciplinario de la CONMEBOL pudiesen corresponder.
- 15.11** Dependiendo de las circunstancias de la retirada de un equipo participante de las Competiciones en la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL podrá tomar otras medidas disciplinarias e incluso excluir a la selección en cuestión de las siguientes Competiciones de la CONMEBOL.
- 15.12** Si un equipo participante se retira y/o es excluido de alguna de las Competiciones en la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL decidirá de manera discrecional al respecto y emprenderá las acciones que considere necesarias. En particular, la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL podrá sustituir a dicho equipo por otro.
- 15.13** El equipo participante que se retire de alguna de las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución) sin previa autorización de la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL, deberá reembolsar a la CONMEBOL cualquier gasto en el que haya incurrido para la participación de dicho equipo, además de los costos de los partidos que no se lleven a cabo por su falta de

participación. Asimismo, se podrá imponer al equipo en cuestión, una multa equivalente al pago de una indemnización por cualquier daño o perjuicio realizado contra la CONMEBOL y/o el COL y/o otros equipos participantes y no tendrá derecho a una remuneración financiera por parte de la CONMEBOL. La CONMEBOL determinará el monto de los daños ocasionados o los perjuicios financieros ocasionados, después de considerar las circunstancias de cada caso en particular y las pruebas disponibles. Además de las sanciones disciplinarias y económicas descritas en el presente Artículo, dicho equipo deberá responder exclusivamente por las indemnizaciones en materia civil u otra índole contra los demás equipos y/o terceros afectados, exonerando y liberando a la CONMEBOL de toda obligación y responsabilidad de cualquier naturaleza, así como de la responsabilidad por los daños y/o perjuicios causados a propios o a terceros.

15.14 Si un equipo participante se retira o un partido no se puede disputar o se suspende de forma definitiva en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL decidirá de manera discrecional al respecto y emprenderá las acciones que considere necesarias.

15.15 La Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL, a través de su Delegado de Partido, podrá suspender previamente a su inicio, un partido cuando se trate de hechos de gravedad cometidos ya sea por Dirigentes, Árbitros, Árbitros Asistentes, Jugadores y Oficiales, Personal Técnico, Personal Auxiliar o público asistente, etc., que afecten a la seguridad, a los principios de ética y puedan considerarse lesivos al prestigio deportivo del país al que pertenecen los presuntos infractores o a la propia CONMEBOL. Una vez iniciado el encuentro, el Delegado de Partido de la CONMEBOL ante las mismas circunstancias y una vez escuchado al Oficial de Seguridad, en su caso, así como a cualquier otra persona que considere oportuno, podrá proponer al Árbitro la suspensión definitiva del partido.

15.16 De conformidad con el Código Disciplinario de la CONMEBOL, la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL podrá tomar medidas disciplinarias contra las selecciones participantes en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución) en cuestión, en aquellos partidos que no se disputen o que se suspendan de forma definitiva, excepto en casos de fuerza mayor admitidos por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL.

15.17 En caso de que un partido se suspenda de forma definitiva por causas de fuerza mayor previamente a su inicio en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL definirá la nueva fecha y el horario de la disputa del partido, debiendo reagendar de ser

posible, en las 24 (Veinte y cuatro) horas siguientes a la suspensión. En caso de que un partido se suspenda de forma definitiva por causas de fuerza mayor una vez que haya comenzado en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), el mismo deberá proseguir en primera instancia, dentro de las 24 (Veinte y cuatro) horas siguientes a la suspensión, y de no ser posible a criterio de la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL, en otra fecha. Para éste último caso, se aplicarán las siguientes reglas:

- 1) El partido se reanudará a partir del minuto en el que se interrumpió — no desde el inicio — y con el resultado que registraba en el momento de la interrupción.
- 2) El partido se reanudará con los mismos jugadores en el campo de juego y con los mismos jugadores sustitutos disponibles que había en el momento de suspenderse el partido.
- 3) No se podrán añadir jugadores sustitutos a la alineación.
- 4) Aquellos jugadores que habían sido expulsados antes de la suspensión del partido no podrán ser alineados ni sustituidos.
- 5) Las medidas disciplinarias impuestas antes de suspender el partido se tramitarán de acuerdo con el Código Disciplinario de la CONMEBOL.

15.18 En los casos eventuales previstos en el Artículo N° 15.15 anterior, el tiempo prudencial de espera será de hasta 30 (Treinta) minutos. Transcurrido este tiempo, y de persistir total o parcialmente las causas de la interrupción, el Árbitro del partido podrá decretar la suspensión del juego, salvo que concurran circunstancias que prudencialmente aconsejen esperar un mayor lapso.

Las recomendaciones en caso de suspensión/interrupción del juego son:

| Tiempo de Interrupción | Acción |
|------------------------|--|
| Hasta 10 minutos | <ul style="list-style-type: none"> • Los equipos deben permanecer en campo de juego, dependiendo de la naturaleza de la interrupción. |
| Entre 10 a 20 minutos | <ul style="list-style-type: none"> • Los equipos deben dirigirse a los vestuarios y deben recibir 10 minutos para rutinas de calentamiento antes de la reanudación del partido. • Aviso de 10 minutos para la reanudación del partido, que debe ser dado a todos los involucrados (Equipos, oficiales, espectadores, TV y medios). |
| Entre 20 y 30 minutos | <ul style="list-style-type: none"> • Los equipos deben dirigirse a los vestuarios y deben recibir 15 minutos para rutinas de calentamiento antes de la reanudación del partido. • Aviso de 15 minutos para la reanudación del partido, que debe ser dado a todos los involucrados (Equipos, oficiales, espectadores, TV y medios). |

15.19 La CONMEBOL podrá introducir nuevas disposiciones disciplinarias y sanciones durante las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución). Estas disposiciones deberán comunicarse a los equipos participantes antes del primer partido de las mismas.

ARTÍCULO Nº 16 – DE LAS PROTESTAS

16.1 Todo conflicto relacionado con las Competiciones de la Fase I (Regional) y de la Fase II (Nacional), será resuelto por la Unidad Disciplinaria constituida por cada AM organizadora.

16.2 Todo conflicto relacionado con las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), será resuelto por la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL en primera instancia y por la Comisión de Apelaciones de la CONMEBOL en segunda instancia, de conformidad al Código Disciplinario de la CONMEBOL.

16.3 Todas las protestas en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), deberán contener las formalidades exigidas en el Artículo Nº 52.2 del Código Disciplinario de la CONMEBOL y deberán ser elevadas y remitidas por escrito fundado a la Unidad Disciplinaria vía correo electrónico (unidad.disciplinaria@conmebol.com) con copia a la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL (desarrollo@conmebol.com) y/o al COL, a más tardar 3 (Tres) horas después de la finalización del partido. Dicho plazo es improrrogable. De no cumplirse estos requisitos formales y temporales, la protesta será inadmitida “Ex officio”.

16.4 En el presente Reglamento, se considerarán protestas en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), a todo tipo de objeciones respecto a incidentes o asuntos relacionados directamente con los partidos, incluyendo entre otros, el estado y la marcación del campo de juego, el equipamiento suplementario, los requisitos de selección (Elegibilidad) de los jugadores (Alineaciones indebidas), las instalaciones del Estadio y los balones.

16.5 Las protestas relacionadas con los requisitos de selección (Elegibilidad) de los jugadores (Alineaciones indebidas), deberán ser elevadas y remitidas por escrito fundado a la Unidad Disciplinaria vía correo electrónico (unidad.disciplinaria@conmebol.com) con copia a la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL (desarrollo@conmebol.com) y/o al COL, a más tardar 3 (Tres) horas después de la finalización del partido. Dicho plazo es improrrogable. De no cumplirse estos requisitos formales y temporales, la protesta será inadmitida “Ex officio”.

- 16.6** No se podrán presentar protestas contra las decisiones adoptadas por los Árbitros, en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución) sobre hechos relacionados con el partido, siendo tales decisiones definitivas e inapelables y no serán susceptibles de revisión, por lo tanto, ninguna protesta podrá ser hecha sobre sus decisiones (Conforme al Artículo N° 46 del “Reglamento Disciplinario” de la CONMEBOL), salvo en los casos en que el Código Disciplinario de la CONMEBOL estipule lo contrario. De constatarse alguna anomalía con fundamento y pruebas, la misma podrá presentarse para su estudio a más tardar 3 (Tres) horas después de la finalización del partido.
- 16.7** Si no se cumplen las condiciones formales de presentación de protestas, estipuladas en este Reglamento o en el Código Disciplinario de la CONMEBOL en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), el órgano competente desestimaré la protesta. Una vez concluidas las Etapas (Primera o de Clasificación y Segunda o Final), no se admitirán las protestas mencionadas en el presente Artículo. Sin perjuicio de lo anterior, la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL se reserva la competencia para investigar y castigar las infracciones disciplinarias de oficio, tal y como establece el Código Disciplinario de la CONMEBOL.
- 16.8** Si se presentara una protesta o apelación infundada o insostenible en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), los órganos judiciales de la CONMEBOL se encuentran facultados para imponer las sanciones que de conformidad con el Código Disciplinario de la CONMEBOL pudieran corresponder.
- 16.9** Los equipos participantes en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución) reconocen y aceptan que, una vez agotadas todas las vías administrativas ante los órganos judiciales de la CONMEBOL (A menos que se trate de decisiones firmes o inapelables), la última instancia de apelación será el Tribunal de Arbitraje Deportivo (T.A.D.) con sede en Lausana (Suiza), reconociendo de esta manera a la Justicia Deportiva como instancia propia para resolver cuestiones involucrando disciplina y competiciones deportivas. Queda así, de acuerdo con el Artículo N° 67 del Estatuto de la CONMEBOL y por imposición del Artículo N° 59 de los Estatutos de la FIFA, prohibido los recursos y medidas cautelares en los tribunales ordinarios, salvo previsión específica en los Estatutos de las dos entidades.
- 16.10** En virtud de los Estatutos de la CONMEBOL, se prohíbe a los equipos participantes en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución) acudir a la Justicia Ordinaria para resolver conflictos en

materia disciplinaria, encontrándose sometidos a la jurisdicción exclusiva de la CONMEBOL.

ARTÍCULO Nº 17 – DE LAS ASPECTOS TÉCNICOS

17.1 Los partidos de las Fases I (Regional) y II (Nacional) se jugarán y se registrarán de acuerdo a las Reglas de Juego definidas por la International Football Association Board (I.F.A.B.) y vigentes al momento de disputa de las Competiciones (Artículo N° 3.1). Sin perjuicio de lo citado anteriormente, podrán aprobarse por las AMs organizadoras y/o el COL ciertas modificaciones que permitan mayor número o número ilimitado de cambios de jugadores, la duración de los partidos, el tiempo de descanso u otras modificaciones, debiendo las mismas ser notificadas oficialmente a los equipos participantes por las AMs organizadoras y/o el COL, siempre que persigan el fin de promover la inclusión y el desarrollo deportivo de los jugadores.

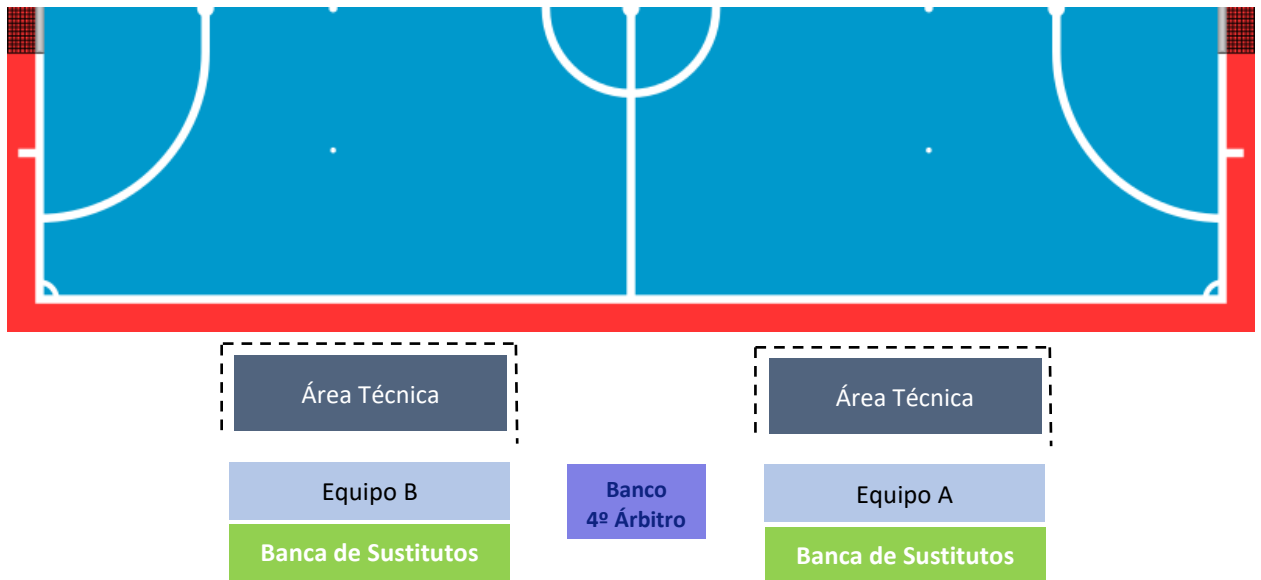
17.2 Los partidos de la Fases III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución) se jugarán y se registrarán de igual manera, de acuerdo a las Reglas de Juego definidas por la International Football Association Board (I.F.A.B.) y vigentes al momento de disputa de las Competiciones (Artículo N° 3.1). Además, se aplicarán las siguientes reglas:

- 1) El formato del juego será de 11 (Once) jugadores en cada equipo.
- 2) Cada partido tendrá una duración de 70 (Setenta) minutos, divididos en 2 (Dos) tiempos de 35 (Treinta y cinco) minutos cada uno, con un intervalo de 15 (Quince) minutos.
- 3) En cada partido se otorgarán 3 (Tres) puntos al equipo ganador, 1 (Un) punto a cada equipo en caso de empate y ningún punto al equipo perdedor.
- 4) En cada partido podrá haber sustituciones ilimitadamente y no podrá volver a ingresar el jugador sustituido.
- 5) No habrá materiales deportivos para el calentamiento previo.
- 6) No se realizarán Entrenamientos.
- 7) La Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL podrá realizar cualquier cambio o modificación, comunicándolo a través de una Notificación o de una Circular a los equipos participantes.

17.3 Salvo que se resuelva lo contrario, el día antes de cada partido de las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), los equipos participantes recibirán una “Planilla de Partido – Alineaciones” con los nombres completos y los números de las indumentarias de los 19 (Diez y nueve)

- 17.5** Los números en las indumentarias en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), deberán corresponderse con los indicados en la Alineación que han completado y en la Lista de Buena Fe enviada. Será responsabilidad de los equipos, cerciorarse de que dicha Alineación cumpla los requisitos establecidos y que empiecen el partido, sólo los jugadores titulares indicados en la misma. En cada partido, al momento de realizar el control de jugadores e indumentaria en los vestuarios, los jugadores se identificarán ante el Delegado de Partido de la CONMEBOL y el Árbitro, con su documentación o credencial de la Competición.
- 17.6** Si algún jugador titular de la alineación inicial en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución) no pudiera comenzar el partido por lesión o enfermedad, podrá ser reemplazado por uno de los jugadores sustitutos, siempre que esto se comunique de forma oficial al Delegado de Partido de la CONMEBOL, antes del inicio del partido.
- 17.7** Ningún jugador que haya sido excluido de la alineación inicial por lesión o enfermedad en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), podrá participar en el partido. Los jugadores lesionados o enfermos que hayan sido excluidos de la alineación inicial antes del inicio del partido, podrán sentarse en la banca de sustitutos y ser seleccionados para el control antidopaje.
- 17.8** El Área Técnica es el área en la que el Entrenador Principal, los otros oficiales integrantes del Cuerpo Técnico y los jugadores sustitutos del equipo participante, podrán permanecer durante la disputa del partido. En ella se incluyen la caseta (Si procede), la banca de sustitutos y una zona demarcada adyacente al campo de juego.
- 17.9** En la banca de sustitutos en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), podrán sentarse como máximo de 12 (Doce) personas (8 = Ocho jugadores sustitutos y 5 = Cinco oficiales integrantes del Cuerpo Técnico), siendo obligatoria la presencia de un Médico del equipo. No se permitirá la presencia de otras personas que no integren la “Planilla de Partido – Alineaciones” oficial, en la banca de sustitutos ni en la zona aledaña a la misma (Área Técnica), o en los accesos de los túneles de ingreso al campo de juego. El Delegado de Partido de la CONMEBOL controlará antes del inicio del partido, que la cantidad coincida con la Planilla referida y podrá exigir que las personas que no figuren en la misma sean retiradas, pudiendo informar al Árbitro principal. Los jugadores u oficiales integrantes del Cuerpo Técnico suspendidos, no están autorizados a sentarse en la banca de sustitutos, ni a permanecer en cualquier zona del Área Técnica. La Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y/o el COL, deberán prever

la capacidad física de las bancas de sustitutos para todos los jugadores. La posición de los equipos en las bancas de sustitutos será obligatoriamente conforme al diagrama que sigue:



17.10 Ningún oficial integrante del Cuerpo Técnico de un equipo participante de las Competiciones en la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), podrá ingresar al campo de juego sin la autorización expresa del Árbitro del partido. El incumplimiento de esta disposición, implicará una infracción disciplinaria, encontrándose facultados los órganos judiciales de la CONMEBOL, para imponer las sanciones que de conformidad con el Código Disciplinario de la CONMEBOL pudieran corresponder.

17.11 Durante los partidos de las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), los jugadores sustitutos podrán abandonar el Área Técnica para realizar los ejercicios de calentamiento. En la Reunión Técnica que será realizada previo al inicio de las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), el Delegado de Partido de la CONMEBOL determinará exactamente las zonas (Áreas) en las que se podrán realizar los ejercicios de calentamiento. No se permitirá calentamiento con balón en las zonas (Áreas) de calentamiento durante el partido.

17.12 Podrán realizar los ejercicios de calentamiento al mismo tiempo y en las zonas (Áreas) determinadas previamente en las Competiciones en la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), hasta un máximo de 5 (Cinco) jugadores sustitutos por vez, acompañados de un oficial integrante del Cuerpo Técnico. Dependiendo del espacio disponible en el Estadio para el calentamiento,

el Delegado de Partido de la CONMEBOL podrá limitar el número de jugadores calentando al mismo tiempo.

- 17.13** Está prohibido fumar en el Área Técnica, en las inmediaciones del campo de juego o dentro de ninguna de las áreas vinculadas a las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), tales como los vestuarios y túnel de acceso al campo de juego.
- 17.14** Uso de la tecnología: En las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), sólo se permite la utilización de equipamientos y/o sistemas electrónicos de comunicación por parte del cuerpo técnico en la banca de sustitutos, en lo que respecta exclusivamente al bienestar y la seguridad de los jugadores o por razones tácticas o de instrucción, pero sólo se pueden usar equipos pequeños y portátiles de acuerdo con las Reglas de Juego. Se permite la transmisión del partido en la pantalla del Estadio donde estén jugando, desde que lo hagan sin ninguna publicidad. Queda terminantemente prohibida la reproducción del "Replay" (Repetición) de cualquier jugada o lance del partido. Es obligatoria la exposición del tiempo del partido en las pantallas/tableros electrónicos de los Estadios.
- 17.15** En las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), si algún oficial integrante del Cuerpo Técnico de los equipos participantes utiliza los equipamientos y/o los sistemas de comunicación no permitidos o se comporte de manera inapropiada como producto del uso de los mismos, podrá ser expulsado del Área Técnica.
- 17.16** Conforme a lo establecido en el Código Disciplinario de la CONMEBOL, un oficial integrante del Cuerpo Técnico del equipo participante que haya sido expulsado en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), no podrá comunicarse a través de ningún medio de comunicación con ningún otro miembro de su Delegación en el Estadio, durante la vigencia de la sanción que le fuera impuesta.
- 17.17** En caso de haber sido expulsado algún jugador y/u oficial integrante del Cuerpo Técnico en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), los mismos no podrán permanecer en la tribuna ubicada en la zona de las bancas de sustitutos y/o de la mesa arbitral.
- 17.18** Cuando un equipo participante en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), por cualquier circunstancia no termine de disputar un partido (Independientemente si el retiro se produce en el primer o en el

segundo tiempo), se declarará ganador al equipo adversario, por el resultado de 3 (Tres) a 0 (Cero). En el caso de que el equipo adversario estuviera logrando una diferencia de goles más favorable en el partido, se mantendrá el resultado obtenido dentro del campo de juego.

17.19 Ningún equipo se podrá retirar de las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), sin causa justificada y con previa autorización de la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL. En caso contrario, en los partidos en que debiera participar el equipo que se hubiera retirado, se declarará ganador al equipo que debiera enfrentarlo, por el resultado de 3 (Tres) a 0 (Cero) (Mismo resultado detallado en el Artículo anterior N° 17.16).

17.20 No se iniciará un partido sin la presencia del Médico de cada equipo participante. Si el equipo no se presenta con un Médico en el momento del partido, no podrá disputar el mismo y perderá por W.O. Situaciones excepcionalísimas podrán ser evaluadas por el Delegado de Partido de la CONMEBOL.

ARTÍCULO N° 18 – DE LAS RESPONSABILIDADES DEL COL

18.1 En las Competiciones de las Fases I (Regional) y II (Nacional), las AMs organizadoras y/o el COL asumirán los costos que demanden la organización integral y la logística de las Competiciones, con fondos propios y/o mediante fondos provenientes del programa “Evolución” de la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL en una cuenta exclusiva habilitada para el Programa “Evolución” de la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL (Conforme al proyecto presentado).

18.2 En las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL o quien ésta designe como COL (Que recibirá los fondos en una cuenta exclusiva habilitada para el Programa “Evolución” de la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL), tendrán a su cargo los costos que demanden la organización integral y la logística de las Competiciones, debiendo proveer entre otros, los pasajes aéreos (En clase económica) o terrestres (En caso de viajes internos en razón de las Competiciones), a todos los equipos participantes de hasta 23 (Veinte y tres) integrantes cada uno (Con excepción de los equipos del País anfitrión/local). Los tramos deberán ser lo más directos posibles y con la compañía aérea o terrestre indicada por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y/o el COL, ya sea desde las ciudades Capitales de los Países de las AMs participantes, o desde las ciudades sedes de los equipos participantes (Con excepción de los equipos del País anfitrión/local), hasta la ciudad Sede de las Competiciones o, si la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y/o el COL lo consideran necesario, hasta el

aeropuerto internacional más cercano a la ciudad Sede de las Competiciones o a otra ciudad que designe la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y/o el COL. El traslado de las Delegaciones participantes (Con excepción de los equipos del País anfitrión/local), implica todo gasto incurrido desde la salida del equipo desde su ciudad origen hasta su llegada a la ciudad de destino, incluidos, pero no limitados a: tickets aéreos y/o terrestres, tasas aeroportuarias, traslados entre aeropuertos, pernoctes, alimentación, etc. Las Delegaciones deben llegar 24 (Veinte y cuatro) horas antes del inicio de las Competiciones y regresar 24 (Veinte y cuatro) horas después de que finalice la participación del equipo en las mismas. Los pasajes aéreos deberán ser enviados con la suficiente anticipación, de manera a informar a las Delegaciones participantes su itinerario, en un plazo no menor a 15 (Quince) días antes del inicio de las Competiciones y conforme a las Listas de Buena Fe recibidas. No se admitirán cambios fuera de lo reglamentado sin la aprobación expresa de la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y/o del COL.

- 18.3** Proveer de transporte interno a cada Delegación participante (Máximo de 23 integrantes) para su movilización en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), desde su llegada a la sede de las Competiciones hasta su salida de las mismas.
- 18.4** Proveer de alojamiento a cada Delegación participante en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), de hasta 23 (Veinte y tres) integrantes, en alojamientos adecuados con comodidad básica para el descanso y concentración de atletas, desde 24 (Veinte y cuatro) horas antes del inicio de las Competiciones y hasta 24 (Veinte y cuatro) horas después de que finalice la participación del equipo en las mismas.
- 18.5** Proveer en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución) de desayuno continental, almuerzo (Tipo Buffet con postres variados y frutas incluidas), merienda y cena (Tipo Buffet con postres variados y frutas Incluidas) con las bebidas correspondientes incluidas (Agua mineral y jugos naturales) en todas las comidas, a todas las Delegaciones participantes (Máximo de 23 integrantes cada una) en salones destinados para el efecto, desde 24 (Veinte y cuatro) horas antes del inicio de las Competiciones y hasta 24 (Veinte y cuatro) horas después de que finalice la participación del equipo en las mismas.
- 18.6** Proveer en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), de 140 (Ciento Cuarenta) botellas de 500 Ml. por día: 95 (Noventa y Cinco) botellas de agua mineral y 45 (Cuarenta y Cinco) botellas de bebidas isotónicas, para cada equipo participante (Máximo de 23 integrantes) para partidos y alojamiento (Desde su llegada a la sede de las Competiciones hasta su salida de las mismas). Proveer igualmente, la suficiente cantidad de botellas de

500 ML. de agua mineral y de bebidas isotónicas para los partidos para el Delegado de Partido de la CONMEBOL y para toda la Delegación Arbitral.

- 18.7** Proveer en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), de 40 (Cuarenta) Kilos de hielo (En cubos y/o en barras) por día, para cada equipo participante (Máximo de 23 integrantes) para los partidos (Desde su llegada a la sede de las Competiciones hasta su salida de las mismas). Proveer igualmente, la suficiente cantidad de kilos de hielo para los partidos para el Delegado de Partido de la CONMEBOL y para toda la Delegación Arbitral.
- 18.8** Proveer en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), de lavado, sólo de equipos deportivos de juego, para jugadores y oficiales (Hasta 23 = Veinte y tres personas por cada Delegación participante), desde su llegada a la sede de las Competiciones hasta su salida de las mismas.
- 18.9** Contratar un Seguro Médico Integral que cubra cualquier imprevisto de salud a todas las Delegaciones participantes (Máximo de 23 integrantes cada una) en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), que incluya igualmente los estudios médicos y/o intervenciones quirúrgicas de urgencia que se requieran para los mismos y asistencia médica en caso de COVID-19, desde su llegada a la sede de las Competiciones hasta su salida de las mismas.
- 18.10** Contratar un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra todo riesgo relacionado con la organización de las Competiciones en la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución) y en particular para el Estadio, para todas las Delegaciones participantes (Máximo de 23 integrantes cada una) y para los espectadores en general durante todo el desarrollo de las mismas.
- 18.11** Proveer de Acreditaciones (Credenciales) en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), para los 19 (Diez y Nueve) jugadores y para los 4 (Cuatro) oficiales integrantes del Cuerpo Técnico de todas las Delegaciones participantes. Además, para el Delegado de Partido de la CONMEBOL, toda la Delegación Arbitral, los Miembros y Representantes de la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL, los Miembros y Autoridades del COL y de la AM anfitriona, etc., que hayan sido oficialmente inscriptos en las Competiciones.
- 18.12** Fijar los horarios de los partidos de las Competiciones en la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), así como también las comunicaciones correspondientes (Boletín Informativo, Boletín Técnico y noticias de interés).

- 18.13** La Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y/o el COL, deberán contar en forma permanente en el Estadio, con un Médico o Paramédico.
- 18.14** Contar en el Estadio de las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), con 2 (Dos) ambulancias permanentes (1 U.T.I. y 1 Standard) para todos los partidos de las Competiciones, para la atención primaria y el traslado en caso de urgencia de los integrantes de las Delegaciones participantes lesionados al Hospital/Sanatorio cercano designado.
- 18.15** Proveer de seguridad necesaria en los locales donde se realicen los partidos de las Competiciones en la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución).
- 18.16** La Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y/o el COL, deberán desarrollar y ejecutar un plan de comunicación y divulgación de las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), y serán responsables por la cobertura fotográfica y de video vía “Streaming” de las Competiciones (Que deberán cumplir con las especificaciones técnicas determinadas por la Dirección de Broadcast de la CONMEBOL).
- 18.17** Destinar para cada Delegación participante en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), 1 (Un) Ataché o persona designada por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y/o el COL, que asistirá y coordinará todos los aspectos de logística y/o agenda a los equipos participantes (Desde su llegada a la sede de las Competiciones hasta su salida de las mismas), quien será el nexo con la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y/o el COL.
- 18.18** Poner a disposición para cada partido de las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), la cantidad aproximada de 10 (Diez) adolescentes (Edad mínima de 16 años), que deberán contar con la debida autorización de sus padres, cuando la legislación del País en donde se dispute la Competición así lo requiera y además con 1 (Un) adulto responsable de los mismos, que formarán parte del protocolo inicial de los encuentros. De los mismos, 6 (Seis) serán designados como pasapelotas para cada partido de las Competiciones.
- 18.19** Igualmente asumirá cualquier otro gasto que facilite la integración y el aprendizaje integral en el desarrollo de los jugadores de las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución).
- 18.20** Cualquier otro gasto no previsto en el presente Artículo N° 18 (De las Responsabilidades del COL), deberán correr por cuenta de los equipos

participantes (Exceso en la cantidad de integrantes de la Delegación, alimentación y/o hidratación adicional, lavandería distinta a los equipos deportivos de juego de las Competiciones, llamadas telefónicas realizadas desde el Hotel, medicamentos, paseos, etc.).

ARTÍCULO Nº 19 – DE LA REUNIÓN TÉCNICA

19.1 Se celebrará en lugar y hora a ser determinados por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y/o el COL previo al inicio de las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), debiendo comunicarse a todos los implicados en la misma y facilitando los traslados si correspondieren, donde se tratarán todos los temas que corresponden al Reglamento de la Competición, a lo operativo y logístico como a lo organizativo. Esta sesión podrá ser presencial o virtual según notifique CONMEBOL.

19.2 Participarán en dicha Reunión Técnica que será realizada previo al inicio de las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución): El Coordinador de Árbitros designado por la Comisión de Árbitros de la CONMEBOL, el Delegado de Partido designado por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL, 1 (Un) Representante local designado por la Comisión de Árbitros de la AM anfitriona, los integrantes de la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y/o del COL, 1 (Un) Entrenador Principal, 1 (Un) oficial integrante del Cuerpo Técnico y 1 (Un) Médico de cada Delegación y aquellas personas, que por cumplir alguna tarea específica en la organización de las Competiciones, se estime conveniente su presencia por parte de la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y/o del COL.

19.3 Salvo otro tema que la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y/o el COL estimen conveniente considerar, en dicha Reunión Técnica que será realizada previo al inicio de las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), se explicarán los alcances del Reglamento de las Competiciones y sus medidas disciplinarias, así como la organización técnica y administrativa de las Competiciones, además de los siguientes puntos:

- 1) Bienvenida a todas las Delegaciones participantes.
- 2) Presentación de las Autoridades y Oficiales de Partidos de las Competiciones.
- 3) Lectura al Reglamento de las Competiciones (Si fuese necesario) y las aclaraciones que deban efectuarse sobre el mismo.

- 4) Confirmación de días y horarios de todos los partidos y del cronograma de las actividades educativas, recreativas y de integración de cada equipo participante (Si los hubiere).
- 5) Información del Cronograma y del Protocolo de entrada en el campo de juego (Cuenta Regresiva) a cumplir por los equipos participantes, en ocasión de cada partido (Hora de salida al campo de juego, ejecución de Himnos Nacionales, etc.).
- 6) Número de personas permitidas en la banca de sustitutos.
- 7) Procedimientos de calentamiento (Antes y durante el partido).
- 8) Consultas varias y/o aclaraciones (Si fuesen necesarias) en cuanto al Arbitraje de las Competiciones.
- 9) Cuestiones médicas y de antidopaje. Información de los datos del Hospital/Sanatorio designado para la atención primaria de los integrantes de las Delegaciones participantes lesionados.
- 10) Determinación de las indumentarias y los chalecos (Pecheras) oficiales a ser utilizados para los partidos (Debiendo ser sorteados en caso de similitud al no haberse llegado a un acuerdo entre las partes).
- 11) Información sobre la lavandería designada para todas las Delegaciones participantes.
- 12) Control de la identidad y habilitación de todos los jugadores conforme al Artículo N° 8.6 del presente Reglamento, mediante la presentación de los pasaportes exigidos de cada deportista, conjuntamente con las Listas de Buena Fe actualizadas completadas, validadas y verificadas a través del sistema informático "COMET" y enviadas y firmadas por cada equipo participante.
- 13) Consultas varias, informaciones y/o aclaraciones (Si fuesen necesarias) sobre cualquier asunto relativo a las Competiciones (Administrativos, pasajes aéreos, hoteles, transportes, acreditaciones, actos sociales, asuntos disciplinarios, seguridad, medios de comunicación, marketing, etc.).
- 14) Demás informaciones que la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y/o el COL entiendan pertinentes comunicar para el normal desarrollo de las Competiciones.

ARTÍCULO N° 20 – DE LOS DERECHOS COMERCIALES Y MARKETING

20.1 La CONMEBOL es propietaria original de todos los derechos que emanan de las Competiciones en todas sus Fases (I = Regional, II = Nacional y III = Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución) como un evento colectivo y sin restricción alguna en cuanto a contenido, tiempo, lugar y legislación. Estos derechos incluyen, entre otros, los derechos de transmisión, económicos de cualquier índole, de grabación

audiovisual y radiofónica, de reproducción y retransmisión, de imagen de jugadores, de multimedia, de comercialización, de marketing y promocionales, patrocinio, de intangibles tales como los logotipos, o de los derechos derivados de la ley de propiedad intelectual vigente o futura, sujetos a cualquier provisión y a las disposiciones fijadas en los reglamentos específicos, como también a todos aquellos reconocidos en el Artículo N° 57 de los Estatutos de la CONMEBOL.

20.2 Estos derechos de patrocinio (Que corresponden íntegramente a la CONMEBOL), contrato mediante, podrán ser cedidos íntegra o parcialmente a las AMs organizadoras de las Fases I (Regional) y II (Nacional) de acuerdo con cada caso, a terceros para su explotación comercial. Dichos derechos de patrocinio incluyen, pero no se limitan, a la venta de todos los espacios de publicidad y todas las acciones promocionales que puedan realizarse durante las Competiciones, como por ejemplo, acciones con banderas, lona central, exposición de productos, colocación de inflables, backdrop para flash interview, paneles de foto, publicidad en la banca de sustitutos, túneles inflables, espacio para chalecos (Pecheras), escoltas de jugadores y árbitros en las ceremonias protocolares previas al partido, publicidad en los tableros de sustitución de jugadores, tótem de balón, moneda de sorteo, programa de tarjetas amarillas y rojas, selección del mejor jugador del partido, licencias de productos de las Competiciones, actividades con patrocinadores, entre otras. Los equipos participantes, deberán garantizar la libre explotación de los derechos de patrocinio otorgados por la CONMEBOL a los patrocinadores oficiales.

20.3 Los equipos participantes, deberán garantizar la libre explotación de los derechos comerciales y audiovisuales otorgados por la CONMEBOL al patrocinador comercial y televisivo y garantizar que no se violarán los derechos comerciales y la difusión en directo o diferido de contenidos audiovisuales vinculados a las Competiciones que no hayan sido autorizados por los titulares de derechos de TV o por la CONMEBOL.

20.4 La CONMEBOL publicará el “Manual de Comercialización, Medios y Marketing” de las Competiciones en el que se especifiquen estos derechos comerciales y de propiedad intelectual. Todos los equipos participantes deberán acatar y respetar sin reservas, condicionamientos, enmiendas o exigencias de ninguna naturaleza este Manual, antes, durante y después de las Competiciones. Asimismo, deberán garantizar que sus miembros, oficiales, jugadores, dirigentes y toda persona que ejerza una actividad relacionada con el equipo participante o en representación de éste, también cumplan con las disposiciones de dicho Manual.

20.5 Todos los equipos participantes deberán asegurar que sus jugadores, oficiales y otros funcionarios, apoyen el programa comercial establecido por la CONMEBOL

para explotar los derechos de marketing de las Competiciones, incluyendo, pero sin limitación, programa de pasapelotas, niños acompañantes de jugadores, portadores de balón oficial, portadores de banderas, premio al “Jugador del partido” y tours al Estadio. En relación con esto, cada equipo participante deberá asegurar que sus jugadores, oficiales y otros funcionarios no utilicen o exploten directa o indirectamente ningún derecho comercial sin la expresa autorización de la CONMEBOL, autorización previa que podrá ser otorgada o retenida a su entera discreción.

20.6 Todos los materiales producidos por los equipos participantes que tengan el logotipo o cualquier elemento de identidad visual de las Competiciones, deberán estar de acuerdo con el proceso establecido en el “Manual de Comercialización, Medios y Marketing” de cada Competición, aprobado por la Dirección Comercial y Marketing de la CONMEBOL. Los patrocinadores de la CONMEBOL, tendrán derecho a exponer sus marcas en todas las áreas del estadio y alrededores, siempre que sean acordadas previamente por contratos, de acuerdo con el citado Manual incluyendo, pero no limitándose a banners, carteles indicativos en todos los niveles del estadio, torres de iluminación, puertas de acceso al campo de juego, tribunas y también en backdrops, banners y otros materiales en la sala de prensa, zona mixta, vestuarios, área de patrocinadores, área de hospitalidad, zonas limítrofes, etc.

20.7 No será permitida publicidad alguna que no sea la de los patrocinadores oficiales de las Competiciones.

20.8 Marketing de Emboscada: Cada equipo participante deberá garantizar que todos sus patrocinadores, auspiciantes y/o cualquier tercero contratado, se abstengan de realizar actividades publicitarias y/o promocionales que, de cualquier forma, puedan ser consideradas como “Marketing de Emboscada”. Esto debe incluir la abstención de cualquier actividad publicitaria y/o promocional que pueda generar cualquier visibilidad a cualquier marca que no esté oficialmente asociada a la CONMEBOL o a las Competiciones, y/o llevar a la suposición razonable de que las Competiciones u otros derechos de acceso a las Competiciones, puedan ser adquiridos por terceros en relación a estas actividades, incluyendo pero no limitándose, a indumentarias, vallas, paneles, backdrops, banners, en los entrenamientos (Si los hubiere), en el Estadio y sus inmediaciones.

20.9 El incumplimiento de cualquiera de los deberes y obligaciones regulados en el presente Artículo constituye infracción disciplinaria, encontrándose facultados los órganos judiciales de la CONMEBOL a imponer las sanciones que en conformidad con el Código Disciplinario de la CONMEBOL puedan corresponder. Además de las sanciones disciplinarias, los equipos participantes deberán responder

exclusivamente por las indemnizaciones en materia civil o de otra índole contra los demás equipos y/o terceros afectados, exonerando y liberando a la CONMEBOL de la responsabilidad por los daños y/o perjuicios causados a propios o a terceros.

ARTÍCULO Nº 21 – DE LOS DERECHOS DE TELEVISACIÓN

21.1 Los derechos televisivos de las Competiciones en la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), pertenecen en su totalidad a la CONMEBOL, quien, a su criterio propio, podrá cederlos parcial o íntegramente a la AM anfitriona y/o a terceros sin exclusividad.

21.2 Sólo la CONMEBOL podrá autorizar de forma expresa, el ingreso al Estadio de cámaras en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución). Los detentores de derechos de transmisión deberán igualmente solicitar dicha autorización a la CONMEBOL. Por Estadio, se entiende no solamente el campo de juego, sino también las zonas de vestuario.

21.3 Los equipos participantes de las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), están obligados a atender los requerimientos del Departamento de Comunicaciones de la CONMEBOL y/o del COL y de los detentores de los derechos de transmisión. Entre estas acciones, están incluidas, más no limitadas las siguientes acciones:

- 1) Autorizar la entrada del equipo del Departamento de Comunicaciones de la CONMEBOL y/o del COL y de los host broadcast, en los vestuarios para la captación de imágenes antes de la llegada de los jugadores.
- 2) Durante la llegada de los equipos participantes al Estadio, la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y/o el COL podrán autorizar a las cámaras de los host broadcast y de los titulares de derechos de transmisión, a acompañar el desplazamiento desde el autobús hasta la puerta del vestuario.
- 3) El Departamento de Comunicaciones de la CONMEBOL y/o el COL podrán solicitar la realización de un flash interview (Entrevista) con alguno de los Entrenadores Principales de los equipos participantes (De hasta 60 segundos de duración), en el momento de su llegada al Estadio para los host broadcast y los titulares de derechos de transmisión. Esa acción deberá ser realizada sin la necesidad de desplazamiento de los Entrenadores Principales a ningún otro ambiente.
- 4) El Departamento de Comunicaciones de la CONMEBOL y/o el COL podrán solicitar, poco después del término del juego (Caso haya transmisión de televisión), la realización de un flash interview en el campo de juego con un

máximo de 3 (Tres) jugadores de cada equipo. Este flash interview (Entrevista) obligatoriamente deberá ser realizado en el panel de la Competición. Es obligación de los equipos designar a los 3 (Tres) jugadores para esa acción al término del partido. Normalmente no deberá tardar más de 45 (Cuarenta y cinco) segundos por cada jugador. Para ese propósito, los jugadores deberán utilizar sus indumentarias de juego.

21.4 A los equipos participantes en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), se les puede permitir hacer películas de entrenamiento, que no deben usarse para ningún otro propósito que no sea para la instrucción de jugadores, árbitros y/o funcionarios de los equipos pertinentes. El permiso para filmar y producir tales películas de coaching, se debe obtener por escrito de la administración de la CONMEBOL. Dicho permiso establece cualquier condición financiera y de otro tipo. El espacio disponible y los lugares para los equipos de filmación relevantes son limitados y todas las solicitudes de permiso deben enviarse a la administración de la CONMEBOL al menos 30 (Treinta) días antes del inicio de dichas Competiciones. La CONMEBOL comunicará previamente todos los arreglos prácticos de filmación, incluyendo el acceso, las áreas de trabajo, el número y tamaño de las cuadrillas, los tipos de cámaras, etc., mediante una Carta Circular o un medio de comunicación similar. Todos los derechos de propiedad intelectual y todo el material registrado para tales fines, deben ser entregados a la CONMEBOL por escrito y, si así lo solicita la CONMEBOL, una copia de todo el material de película relevante deberá ser entregado a la CONMEBOL.

21.5 Los equipos que resulten Campeones de las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), deberán facilitar el acceso exclusivo al Departamento de Comunicaciones de la CONMEBOL y/o del COL, a los detentores de los derechos de transmisión y/o a los patrocinadores de la CONMEBOL (En acciones puntuales organizadas por la CONMEBOL) a todas las conmemoraciones y celebraciones (Incluyendo, pero no limitándose a cenas y homenajes) que se realicen con motivo de esta conquista.

21.6 No se deberá pagar por derecho de arena a los deportistas intervinientes en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución).

ARTÍCULO Nº 22 – DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

22.1 La CONMEBOL, a través de su Departamento de Comunicaciones y de su Departamento de Broadcast, establecerá la normativa a seguir en los partidos de las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), por parte de los profesionales de los medios de comunicación (Cronistas, reporteros de T.V., fotógrafos, camarógrafos, técnicos, ayudantes, así como cualquier otra

persona de cualquier medio, televisión, radio y/o de prensa escrita, etc.), en cuanto a la cantidad permitida, ubicación, permanencia o no en el campo de juego, en las zonas de las bancas de sustitutos y en la mesa de control.

- 22.2** El campo de juego (Dentro de las cuatro líneas) es zona de exclusión, por lo que no se permite a los profesionales de los medios de comunicación descritos en el punto anterior, el ingreso antes, durante y después del partido de las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución). Desde el momento en que los equipos participantes ingresan al campo de juego, durante la disputa del partido y hasta que los mismos se retiren a los vestuarios, no podrán ingresar al campo de juego ninguna persona ajena al partido en sí, es decir, sólo pueden permanecer los jugadores de ambos equipos participantes, los miembros del Cuerpo Técnico y/o el Médico ante necesidad y autorización del Árbitro del partido, los Árbitros, los Oficiales de Partido y los Miembros y Representantes de la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL.
- 22.3** Desde 20 (Veinte) minutos antes del inicio de los partidos de las Competiciones en la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), no estará permitida la presencia de los profesionales de los medios de comunicación (Descritos en el Artículo N° 22.1) en las zonas aledañas a las bancas de sustitutos y áreas técnicas, ni en las bancas de sustitutos y la zona de acceso a los túneles. Las entrevistas podrán realizarse en las zonas mixtas previstas en cada Estadio, fuera del campo de juego. Es obligatoria la utilización de chalecos (Pecheras) suministrados por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y la correspondiente acreditación para acceder a esas áreas.
- 22.4** Durante el desarrollo de los partidos de las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), entre los límites del campo de juego y las tribunas para espectadores, en la parte posterior de las vallas publicitarias que existieren, se admitirán sólo un número limitado de fotógrafos y/o del personal de los detentores de derechos de transmisión, todos debidamente identificados. Este número será determinado por la CONMEBOL. Es obligatoria la utilización de chalecos (Pecheras) oficiales suministrados por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y la correspondiente acreditación para acceder a esas áreas.
- 22.5** El Delegado del Partido de la CONMEBOL o el Oficial de Seguridad del mismo en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), tendrán la autoridad suficiente para retirar la acreditación y/o el chaleco (Pechera) de identificación que permiten el acceso al Estadio de los profesionales de los medios de comunicación descritos (Reporteros de televisión, radio, prensa escrita, etc.) y/o de los fotógrafos que incumplan estas normativas y se podrá solicitar su exclusión a los encargados de seguridad.

22.6 Los integrantes del Departamento de Comunicaciones y del Departamento de Broadcast de la CONMEBOL serán considerados Oficiales de Partido de las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), con acceso a todos los sectores del Estadio, incluyendo el campo de juego.

22.7 De forma a proteger la privacidad de todos los miembros de su Delegación, de todos los miembros de las otras Delegaciones participantes, de las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), de la AM anfitriona, del personal de la CONMEBOL y/o del COL y además proteger la integridad del deporte, cada equipo participante deberá asegurar que los miembros de su Delegación que utilicen cualquier medio social, sigan los siguientes términos y condiciones en cuanto a la forma del contenido relacionado a sus expectativas personales durante las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), la Competición en general o informaciones relacionadas:

- 1) Los miembros de las Delegaciones de los equipos participantes no deberán divulgar cualquier información confidencial o privada en relación a terceros, incluyendo, sin limitación, informaciones que puedan comprometer la seguridad u organización de las Competiciones, la seguridad de cualquier equipo participante o aún, la privacidad de cualquier miembro de la Delegación de su equipo, de los miembros de las otras Delegaciones participantes o de cualquier personal de la CONMEBOL.
- 2) Cada equipo participante debe informar a los miembros de su Delegación, que siempre que los mismos elijan publicar sus opiniones en los medios de comunicación digital, ellos son responsables de sus comentarios. Las personas que publican en los medios digitales o blogger, así como la institución vinculada, pueden ser responsabilizadas personalmente por cualquier comentario considerado difamatorio, obsceno o propietario.
- 3) Cualquier contenido publicado, deberá enmarcarse en el espíritu del juego limpio, digno de sensatez, el respeto y la deportividad.

22.8 El incumplimiento de cualquiera de los deberes y obligaciones regulados en el presente Artículo en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), constituye infracción disciplinaria, encontrándose facultados los órganos judiciales de la CONMEBOL para imponer las sanciones que de conformidad con el Código Disciplinario de la CONMEBOL pudieran corresponder.

ARTÍCULO Nº 23 – DE LA ATENCIÓN A LOS MEDIOS – Conferencia de Prensa

23.1 Los integrantes de las distintas Delegaciones participantes en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), se comprometen, a fin de fomentar la promoción del deporte, a prestar su mejor disposición ante las requisitorias periodísticas de los distintos medios de prensa y están obligados a atender los requerimientos del Departamento de Comunicaciones de la CONMEBOL, sea para su sitio web oficial (www.conmebol.com) y/o para sus redes sociales oficiales. De igual manera, los responsables de Prensa de la AM anfitriona colaborarán para que, tanto los jugadores como los miembros del Cuerpo Técnico de los equipos participantes, puedan estar dispuestos a brindar notas exclusivas para el citado sitio web oficial de la CONMEBOL.

23.2 En caso de disponerse la realización de Conferencias de Prensa con posterioridad a cada partido de las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución) (En la mayor brevedad posible con relación al final del partido), la misma no deberá exceder de 20 (Veinte) minutos de duración y deberán asistir de cada equipo participante, el Entrenador Principal y hasta 2 (Dos) jugadores que hayan participado en el partido. El orden de las Conferencias de Prensa normalmente será la siguiente:

- 1º Equipo: Equipo perdedor.
- 2º Equipo: Equipo ganador.

Nota: En caso de empate, el Oficial de Prensa o el Delegado de Partido de la CONMEBOL decidirá el orden de la misma.

Los jugadores y oficiales expulsados o suspendidos durante el partido, no podrán participar de la Conferencia de Prensa. En el caso de que el entrenador haya sido expulsado o esté suspendido, deberá asistir a la Conferencia de Prensa el asistente técnico. El incumplimiento del presente Artículo, constituye una infracción disciplinaria, encontrándose facultados los órganos judiciales de la CONMEBOL para imponer las sanciones que de conformidad con el Código Disciplinario de la CONMEBOL pudieran corresponder.

23.3 De igual manera, todas las Delegaciones participantes se comprometen a divulgar en sus redes sociales el desarrollo de las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), haciendo mención a las cuentas de la CONMEBOL:

-  /conmebol
-  @conmebol
-  @conmebol

ARTÍCULO Nº 24 – DEL PROTOCOLO

- 24.1** Durante todos los partidos de las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), serán colocadas en el Estadio, la bandera de la CONMEBOL, la bandera del país organizador y las banderas de todos los países participantes.
- 24.2** La Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL es la única entidad que manejará el protocolo de ingreso de los equipos participantes de las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución) al campo de juego. Se entonará el himno de la CONMEBOL durante el ingreso de ambos equipos al campo de juego.
- 24.3** Previo al inicio de cada partido a ser disputado en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), se entonarán los himnos nacionales de los países de ambos equipos (Duración aproximada de 90 segundos cada uno).
- 24.4** Los equipos participantes en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución) y sus jugadores, están obligados a respetar y a cumplir estrictamente las indicaciones emanadas al respecto, que se repasarán en la Reunión Técnica que será realizada previo al inicio de las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución). El incumplimiento de esta obligación constituye infracción disciplinaria y deberá ser informado por el Delegado de Partido de la CONMEBOL, los infractores podrán ser apercibidos, multados o recibir otra sanción que de conformidad con el Código Disciplinario de la CONMEBOL pudiera corresponder.

ARTÍCULO Nº 25 – DE LA PREMIACIÓN

Fase II (Nacional):

- 1) La AM organizadora y/o el COL podrán organizar a su criterio al inicio de la Fase de Grupos, una “Ceremonia de Apertura” con la entonación del himno nacional del País anfitrión y con la presencia de los Representantes de la AM anfitriona, Autoridades locales y otros que la AM organizadora y/o el COL estimen pertinentes, informándose de ello a todas las Delegaciones participantes en la Reunión Técnica que será realizada previo al inicio de las Competiciones de esta Fase.
- 2) La AM organizadora y/o el COL deberán organizar al culminar el último partido de la Fase Final, una “Ceremonia de Premiación” con la presencia de los Representantes de la AM anfitriona, Autoridades locales y otros que la

AM organizadora y/o el COL estimen pertinentes, informándose de ello a todas las Delegaciones participantes en la Reunión Técnica que será realizada previo al inicio de las Competiciones en esta Fase. Para el efecto, se podrá montar un escenario en el campo de juego, donde se llevará a cabo dicha ceremonia, durante la cual, permanecerán izadas las banderas nacionales del País anfitrión, de FIFA “Forward” y de CONMEBOL “Evolución”.

- 3) En dicha Fase Final, la AM organizadora y/o el COL deberán proveer 1 (Un) Trofeo y 23 (Veinte y tres) Medallas al Ganador de cada una de las categorías de las Competiciones. Tanto el Trofeo como las 23 (Veinte y tres) Medallas, deben tener la leyenda de: “GANADOR”.
- 4) La AM organizadora y/o el COL podrán otorgar además a su criterio, premios para el 2do. Lugar, al Reconocimiento “Evolución”, al Goleador y a la Valla menos vencida para cada una de las categorías de las Competiciones.
- 5) Durante la entrega de dichos Trofeos, Medallas y demás premios a criterio (Si fuesen otorgados), se deberá entonar el himno de la CONMEBOL.
- 6) Los equipos premiados están obligados a cumplir y respetar los protocolos exigidos por la AM organizadora y/o el COL en la “Ceremonia de Premiación”. Los jugadores y los oficiales integrantes del Cuerpo Técnico premiados tienen la obligación de asistir a dichas ceremonias y deberán usar sus indumentarias oficiales representando a sus equipos, siguiendo los parámetros solicitados por la organización. No se permitirá atletas en la ceremonia con el torso desnudo, con indumentarias que hagan alguna alusión comercial o portando banderas con alguna inscripción.
- 7) El no cumplimiento a cualquiera de las normas del protocolo organizado constituye una infracción disciplinaria gravísima.
- 8) La AM organizadora y/o el COL, deberán asumir los costos que demanden las Ceremonias de Apertura y/o de Premiación que organicen en las Competiciones de esta Fase II (Nacional).

Fase III (Sudamericana – Fiesta CONMEBOL Evolución):

- 1) La Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL o quien ésta designe como COL, deberán organizar al inicio de esta Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), una “Ceremonia y Desfile de Apertura” con la entonación de los himnos nacionales de todos los Países participantes y con la presencia de los Representantes de la AM anfitriona, Autoridades locales y otros que la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y/o el COL estimen pertinentes, informándose de ello a todas las Delegaciones participantes en la Reunión Técnica que será realizada previo al inicio de las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución).

- 2) Previo al inicio de cada uno de los partidos a ser disputados en la Primera Etapa o Etapa de Clasificación y en la Segunda Etapa o Etapa Final (Semi-Finales y Finales), podrán programarse protocolos específicos para la entrada de los equipos e inicio de partido, donde se interpretarán los himnos nacionales de los equipos que disputarán los partidos.
- 3) Una vez finalizado el último partido de la Segunda Etapa o Etapa Final (Finales), se llevará a cabo una “Ceremonia de Premiación” con la previa entonación de los himnos nacionales de los Países de los 2 (Dos) equipos finalistas, organizada exclusivamente por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y/o el COL, con la presencia de los Representantes de la AM anfitriona, Autoridades locales y otros que la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y/o el COL estimen pertinentes, informándose de ello a todas las Delegaciones participantes en la Reunión Técnica que será realizada previo al inicio de las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución). Para el efecto, se deberá montar un escenario en el campo de juego, de acuerdo con las especificaciones y medidas establecidas por el Departamento de Marketing de la CONMEBOL, donde se llevará a cabo dicha ceremonia, durante la cual, permanecerán izadas las banderas nacionales del País anfitrión, de los 2 (Dos) Países de los equipos finalistas, de FIFA “Forward” y de CONMEBOL “Evolución”.
- 4) Los equipos Campeones de las Competiciones de esta Fase, recibirán en la “Ceremonia de Premiación”, 1 (Un) Trofeo y hasta 23 (Veinte y tres) Medallas doradas otorgadas por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y/o el COL, con la leyenda de: “CAMPEÓN”.
- 5) Los equipos Vice-Campeones de las Competiciones de esta Fase, recibirán en la “Ceremonia de Premiación”, 1 (Un) Trofeo y hasta 23 (Veinte y tres) Medallas plateadas otorgadas por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y/o el COL, con la leyenda de: “VICE-CAMPEÓN”.
- 6) Los equipos que ocupen la tercera posición de las Competiciones de esta Fase, recibirán en la “Ceremonia de Premiación”, 1 (Un) Trofeo y hasta 23 (Veinte y tres) Medallas de bronce otorgadas por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y/o el COL, con la leyenda de: “3er. PUESTO”.
- 7) Se entregarán además distinciones al mejor jugador, al mejor arquero y el trofeo Reconocimiento “Evolución” al equipo más correcto en la Segunda Etapa o Etapa Final de las Competiciones, otorgadas también por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y/o el COL.
- 8) Durante la entrega de dichos Trofeos, Medallas y demás distinciones, se entonará el himno de la CONMEBOL.
- 9) Los equipos finalistas están obligados a cumplir y respetar los protocolos exigidos por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y/o el COL en la “Ceremonia de Premiación”. Los jugadores y los oficiales integrantes del Cuerpo Técnico premiados, tienen la obligación de asistir a dichas

ceremonias y deberán usar sus indumentarias oficiales representando a sus equipos, siguiendo los parámetros solicitados por la organización. No se permitirá atletas en la ceremonia con el torso desnudo, con indumentarias que hagan alguna alusión comercial o portando banderas con alguna inscripción.

- 10) El no cumplimiento a cualquiera de las normas del protocolo organizado, constituye una infracción disciplinaria gravísima, encontrándose facultados los órganos judiciales de la CONMEBOL para imponer las sanciones que de conformidad con el Código Disciplinario de la CONMEBOL pudieran corresponder.
- 11) Los equipos Campeones y Vice-Campeones de las Competiciones de esta Fase, recibirán como premio adicional participar en un Torneo Internacional, en el cual la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL asume todos los gastos de inscripción, pasajes aéreos, hospedaje, alimentación y bebidas, lavandería de indumentarias deportivas, traslados internos, etc. La lista de jugadores y oficiales deberá ser la misma que compitió en la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), no pudiendo ser reemplazados, a menos que ocurran eventos de fuerza mayor debidamente fundamentados.
- 12) La Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL o quien ésta designe como COL, deberán asumir los costos que demanden la “Ceremonia y Desfile de Apertura” y la “Ceremonia de Premiación” que organicen en las Competiciones de esta Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución).

ARTÍCULO Nº 26 – DE LOS DERECHOS DE AUTOR

Los derechos de autor del Calendario de partidos elaborado conforme a las disposiciones del presente Reglamento de las Competiciones en la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), son propiedad de la CONMEBOL.

ARTÍCULO Nº 27 – DEL INCUMPLIMIENTO

Cualquier infracción o incumplimiento de estas disposiciones establecidas en el presente Reglamento, será sancionada de conformidad al Código Disciplinario de la CONMEBOL.

ARTÍCULO Nº 28 – DE LA DECLARACIÓN DE RENUNCIA

28.1 La renuncia por parte de la CONMEBOL a actuar en caso de incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones (O de cualquier otro documento mencionado en

el presente Reglamento), no será ni se interpretará como una renuncia a actuar en caso de presentarse otro incumplimiento de dichas disposiciones o de cualquier otra disposición del presente Reglamento, ni como una renuncia a otros derechos que emanen de este Reglamento o de cualquier otro documento.

28.2 En caso de que la CONMEBOL decida no insistir en el estricto cumplimiento de cualquier disposición del presente Reglamento (O de cualquier otro documento mencionado en este Reglamento), este hecho no será considerado una renuncia a dicha disposición, ni privará a la CONMEBOL del derecho de solicitar ulteriormente el estricto cumplimiento de la misma, de otras provisiones del presente Reglamento o de otros documentos mencionados en él.

28.3 Solo serán válidas las renunciaciones por escrito.

ARTÍCULO Nº 29 – DE LOS IMPREVISTOS

29.1 Tras consultar con la CONMEBOL, la AM organizadora y/o el COL emitirán cualquier Oficio y/o Informe con instrucciones sobre circunstancias especiales que puedan surgir en el País anfitrión. Estos Oficios y/o Informes formarán parte integral del presente Reglamento.

29.2 Todos los casos no previstos en el presente Reglamento como los casos de fuerza mayor, serán resueltos de acuerdo a lo establecido en las Normas y Reglamentos vigentes de la FIFA y de la CONMEBOL o, si no es posible debido a limitaciones de tiempo, por el Presidente de la CONMEBOL o, en su ausencia, por el Secretario General de la CONMEBOL. Tales decisiones serán vinculantes y no podrán recurrirse. Las mismas serán comunicadas vía Circular de la CONMEBOL a sus AMs.

29.3 La CONMEBOL expedirá normas e instrucciones complementarias que sean necesarias para la ejecución del presente Reglamento y la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL resolverá los casos omitidos. Dicha Dirección u otra Directiva correspondiente, resolverá los casos omitidos a través de comunicación formal a las partes interesadas que, en caso de duda de interpretación de este Reglamento, podrán formalizar su consulta a través del correo electrónico desarrollo@conmebol.com.

29.4 La CONMEBOL podrá dictar en cualquier momento las circulares, directrices e instrucciones que considere oportunas en aplicación del presente Reglamento o en cumplimiento de una decisión del Consejo o del Consejo de Urgencia de la CONMEBOL, cuyo contenido de inmediato formará parte de su contenido y su cumplimiento será exigible en su totalidad. También podrá aprobar nuevos

reglamentos en desarrollo de las disposiciones del presente Reglamento que considere pertinentes.

29.5 En caso de alguna discrepancia entre el texto de este Reglamento y cualquier otro reglamento publicado por una AM, el texto de este Reglamento prevalecerá.

ARTÍCULO Nº 30 – DE LOS IDIOMAS

En caso de que se presenten discrepancias relativas a la interpretación de los textos en español o en portugués del presente Reglamento, la versión en español será la vinculante.

ARTÍCULO Nº 31 – DE LA VIGENCIA

El presente Reglamento fue revisado y actualizado por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL, entrando en vigor inmediatamente desde el mismo momento de su aprobación y remisión a las AMs participantes.

Julio/2023